

SESION ORDINARIA N° 533 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 16 de Junio del 2004.-
- HORA** : 10:15 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Oscar Morales Acosta, Director (S) Contraloría Interna, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 532.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Informe Corporación Cultural y Deportiva La Serena.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes:**
 - **I Trámite.**
 - **Patente Definitiva.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
 - **Renovación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales
Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
 - **Aprobación Balance Presupuestario Correspondiente al I Trimestre del Año 2004.**
Expone: Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
 - **Informe Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:08 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:15 horas.

La Alcaldesa informa al Concejo que llegó una invitación de Carabineros de Chile para la inauguración y entrega del Edificio Médico y Bienestar de la Institución, aclara que llegó una sola invitación a la Alcaldía extensiva al Concejo el día de ayer. Solicita al Concejo asistir a esa inauguración que es a las 11:00 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 532:

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 532:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal y le solicita que haga entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega del informe de Asuntos Pendientes, que es el siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 497 efectuada el 2 de Julio del 2003 se solicitó invitar a la Sra. Mirtha Meléndez, Directora de Obras Hidráulicas, Sr. Nelson Pizarro, Ingeniero de la Dirección de Obras Municipales y al Sr. Fernando Glasinovic, Asesor Urbanista quien ha estado trabajando en el proyecto del Bicentenario para esta zona del río, para tratar el tema Extracción de Aridos Riberas Río Elqui.**
Se encuentra pendiente para una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 506 efectuada el día Miércoles 3 de Septiembre del 2003, se acordó invitar al Director de Vialidad para tratar el tema Cruces Desnivelados Sector Ruta 5 con Avenida Cuatro Esquinas.**
Se encuentra pendiente para una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 524 efectuada el día Miércoles 17 de Abril del 2004, se solicitó al Asesor Urbanista iniciar los estudios en la ciudad de La Serena de áreas donde puedan instalarse locales de expendio de bebidas alcohólicas, de manera de cautelar la tranquilidad de los vecinos, pero a la vez permitiendo el fomento de la actividad turística y recreativa.**
Se está trabajando en el tema y será tratado en una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 524 efectuada el día Miércoles 7 de Abril del 2004, se solicitó que se efectuaran las gestiones para que el Club de la Tercera Edad de la Población Antártica pueda contar con una sede social en un sitio que pertenece a Bienes Nacionales.**
El Secretario Comunal de Planificación envió el Ord. N° 2642 de fecha 9 de Junio a la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 8 "Antártica" señalándole que todas las gestiones correspondientes a esta iniciativa serán coordinadas a través de la SECPLAN, para lo cual deberá tomar contacto con la Sra. Jessica Rivera, Jefe de la Sección de Proyectos, quien le dará a conocer los procedimientos de postulaciones a las distintas fuentes de financiamiento y, solicitará a los profesionales correspondientes una evaluación de las alternativas mencionadas u otras, respecto de los terrenos disponibles para el emplazamiento de este equipamiento teniendo en consideración aspectos como superficie disponible, cambios de uso de suelo, factibilidad de dotación de servicios domiciliarios (agua potable, alcantarillado, electricidad, etc.).

Se le reiteró el compromiso de apoyar todas las acciones necesarias para la materialización de esta importante iniciativa que, permitirá fortalecer la gestión de las organizaciones del sector, y ampliar la participación de la comunidad en las actividades sociales, promoviendo el sentido de

comunidad y solidaridad a través de la sana convivencia y acciones conjuntas, apoyando los planes de desarrollo vecinal.

- **En Sesión Ord. N° 526 efectuada el día Miércoles 21 de Abril del 2004, se solicitó que se efectuaran las gestiones para la ubicación de un espacio para instalación definitiva de los Artesanos, se sugirió la Avenida Francisco de Aguirre.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que:

1. La Avenida misma, entre Balmaceda y Ruta 5 Norte es un Museo al Aire Libre, la tuición de ésta le correspondería tanto al Director del Museo Arqueológico de La Serena como a Monumentos Nacionales, según lo señalado en el Decreto Ley N° 1.922 de 1952. Por tanto, cualquier decisión en este sector debe ser en acuerdo con dichos organismos.
2. En el retazo del Parque Pedro de Valdivia entre Pedro Blanquier y La Ruta 5 Norte y al costado del Parque Japonés, hubo en su oportunidad un anteproyecto liderado por los mismos artesanos la cual no prosperó.
3. En ese mismo sector existe una solicitud del Cuerpo de Bomberos para construir un Cuartel que les permita llegar rápidamente a distintos sectores de la ciudad, sin pasar por el centro. Ocuparían hasta el 5% del terreno, tal como lo que señala la Ley General de Urbanismo y Construcciones y se harían cargo de mantener las áreas de esta parte del parque.
4. Será necesario entonces, definir previamente si alguna de estas dos propuestas (y/u otra tercera) impulsará el municipio para ese sector.
5. De decidirse por los artesanos, se hace necesario desarrollar el proyecto como tal (lo propuesto está el nivel de ante proyecto) y postularlo a fondos regionales para su ejecución. Con los plazos que ello conlleva.
6. En reunión con la Administración de La Recova en el mes de Abril, los artesanos manifestaron la necesidad de arreglar los kioscos existentes y/o contar con nuevos, porque las condiciones de salud con las que trabajan actualmente son muy precarias. Por otra parte, están llanos a buscar una solución definitiva en el mediano plazo que los consolide como tal. Además estiman que ellos forman parte de La Recova misma y de las *sinergias* que ésta genera.
7. Desde esta perspectiva, podría gestionarse a través de la Dirección de Desarrollo Económico y con el FOSIS y/o otro organismo de esta naturaleza, un proyecto en un terreno privado al modo de los pueblitos de artesanos, que podría llamarse "La Casona del Artesano Serenense", en algún inmueble antiguo del centro, cercano a La Recova y ubicado en el sector bohemio que está impulsando este Municipio.

- **En Sesión Ordinaria N° 526 efectuada el día Miércoles 21 de Abril del 2004, se solicitó conversar con los participantes de la Feria de las Pulgas para que cumplan con la instalación de baños químicos, de acuerdo a lo comprometido en su oportunidad.**

El Jefe de la Sección Patentes Comerciales informa que se encuentra realizando las gestiones.

- **En Sesión Ord. N° 529 efectuada el día Lunes 3 de Mayo del 2004, se le solicitó estudiar la situación de las familias que en estos momentos tienen el agua y la luz cortada y que ocurre con la evacuación de las aguas servidas de esos casos.**

La Secretaría Comunal de Planificación informa que se están realizando las gestiones con la Dirección de Desarrollo Comunitario para la preparación del informe.

- **En Sesión Ord. N° 532 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del 2004, se le solicitó un informe jurídico con respecto a la concesión de los Estacionamientos de Tiempo Limitado, específicamente lo que se refiere a los estacionamientos de la Avenida del Mar.**
Pendiente Informe de Asesoría Jurídica.

- **En Sesión Ord. N° 532 efectuada el día Miércoles 2 de Junio del 2004, se le solicitó trabajar en conjunto con la Dirección de Obras sobre las carpetas pendientes relacionadas con la Ley del Mono para buscar una solución rápida al problema existente.**

El Secretario Comunal de Planificación envió el Ord. N° 108/03 de fecha 27 de Enero del 2004 a la Directora de Obras señalando que la SECPLAN para patrocinar los proyectos de regularización dañados en el siniestro que afectó a la Casa del Vecino Serenense informó de la disponibilidad de los profesionales para los fines que se estimaran convenientes siempre que los plazos no afectaran la programación del equipo de estudios y proyectos.

- **En Sesión Ordinaria N° 532 efectuada el día Miércoles 2 de Junio del 2004, se le solicitó verificar si se presentó un proyecto de parque recreacional turístico para el sector de Huachalalume.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que el año 2003 la SECPLAN formuló un proyecto denominado “Construcción de Parque Recreacional Sector de Huachalalume”, a petición de la comisión de Proyectos Bicentenario, el cual se ingresó al Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Para el proceso presupuestario del 2005, la Comisión Bicentenario, no priorizó el proyecto en cuestión, por lo tanto, no se ingresó a la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación (SERPLAC).

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Informe Corporación Cultural y Deportiva La Serena.**

La Alcaldesa señala que de acuerdo a lo conversado en Sesiones anteriores se presentará el Informe para la Constitución de la Corporación Cultural y Deportiva de La Serena. Uno de los motivos para la constitución de esta Corporación es el poder administrar los distintos recintos con el personal que se requiere, ya que al estar incorporado este personal dentro del sistema municipal y dado que las plantas son muy rígidas se requiere permanentemente estar modificando los contratos durante el transcurso del año, debido a que existe una restricción para la contratación de personal a contrata y a honorarios. Este es un tema que está considerado en la Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 110, pero aún no se ha dictado el reglamento que permite a los Municipios fijar sus plantas de acuerdo a la realidad y a las necesidades actuales del Municipio.

Se propone operar en forma descentralizada, a través de una Corporación semejante a la Corporación Municipal “Gabriel González Videla”, presidida por el Alcalde, con un Directorio y constituida por una Asamblea de Socios. A esta Corporación se incorporaría el recurso humano que actualmente trabaja en el Municipio tanto en el área deportiva como en el área cultural.

A continuación le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico, para que explique al Concejo en qué consiste la Corporación Cultural y Deportiva de La Serena que conforme a la Constitución las Municipalidades están facultadas para la constitución de éstas.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que la Constitución Política en su Artículo 107, inciso 6°, como también, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 127, establecen que para los “fines propios de los municipios”, éstos podrán constituir o participar en corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte.

La cultura y el deporte constituyen elementos imprescindibles para el desarrollo de una sociedad moderna y activa, enriqueciendo el espíritu y el cuerpo de quienes acceden a ellos.

Debido a ello, se ha experimentado un aumento en la formación de agrupaciones y organizaciones, cuyo objetivo es crear espacios definidos y permanentes en el tiempo, para canalizar sus intereses.

Los Municipios, por mandato legal, deben cumplir su labor formadora y participativa, permitiéndoseles desarrollar directamente, o con entidades públicas y privadas, la difusión, promoción y fomento, en la generación de espacios culturales, y en la práctica de actividades deportivas y recreativas.

Sin embargo y de acuerdo a la realidad de nuestra comuna, no es posible dar abasto a esta demanda en constante aumento.

Por ello, nace la instancia de crear una organización que cumpla con eficiencia y eficacia, esta importante función, amparada en la gestión municipal.

Los beneficios que ello implica, significan principalmente una menor burocracia en la realización de actividades de esta naturaleza, por cuanto, un ente diverso al Municipio realiza con mayor dinamismo eventos y promociones.

La Corporación incentivará a las empresas para que apoyen eventos, publicitando su imagen corporativa, y obtener así, las franquicias tributarias que les concede la Ley Valdés y la Ley del Deporte.

Concede atributos jurídicos que permiten el traspaso eficiente de los recursos para otorgar becas y pasantías.

La idea es promover todas las actividades que aseguren el desarrollo cultural y deportivo de la Comunidad Serenense.

La Corporación Cultural y Deportiva de La Serena es una institución de derecho privado sin fines de lucro que nace bajo el alero de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con el fin de fomentar la producción, difusión, desarrollo y gestión tanto de la actividad cultural y promoción artística como del fomento del deporte, mediante programas que estimulen la participación de la Comunidad Serenense y ciudadanía en general.

Los requisitos de la Corporación Cultural y Deportiva de La Serena son los siguientes:

- 1.- No deben perseguir fines de lucro.
- 2.- Objetivos deben ser los permitidos en la ley: promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte.
- 3.- Deben estar conformadas por una o más personas jurídicas de derecho privado o con otras entidades de derecho público.
- 4.- Requieren acuerdo del concejo municipal.
- 5.- No pueden operar establecimientos de salud o educación.

Los procedimientos para la constitución son los siguientes:

- 1.- Sujetos que participan:
Podrá conformarse con personas jurídicas de derecho privado o con otras entidades del sector público.
Las diversas categorías de socios podrán ser personas naturales o jurídicas.

- 2.- Objeto o Finalidad:
Sin fines de lucro.
Fines artísticos y deportivos
- 3.- Obtención de Personalidad Jurídica:
Aprobación de Estatutos por los Socios Activos constituyentes, en reunión convocada especialmente para esos efectos.
- 4.- Acuerdo del Concejo Comunal:
La creación o participación de una municipalidad en estas entidades requiere ser aprobada por el Concejo Comunal respectivo.
- 5.- Acto constitutivo:
Asamblea Constitutiva:
Reunión de todos los socios constituyentes con el objeto de manifestar su voluntad de crear una Corporación. El Acta de la Asamblea se reduce a Escritura Pública, firmada por todos los constituyentes, debiendo contener los estatutos.

Estatutos:
Constituyen la ley fundamental u orgánica de la Corporación, le dan el contenido y sentido a la misma, tienen fuerza obligatoria sobre ella y sus miembros.
- 6.- Solicitud de Concesión de Personalidad Jurídica:
Requerimiento que se presenta al Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Justicia, solicitando la concesión de personalidad jurídica. Debe ser patrocinada por un abogado habilitado.
- 7.- Requerimiento de Informes del Ministerio de Justicia:
Recibida la solicitud de concesión, el Ministerio o SEREMI, requerirá a las autoridades y organismos competentes los informes necesarios a fin de resolver sobre la materia. Por ejemplo; Gobernador Provincial, Consejo de Defensa del Estado, etc.
En base a los informes el Ministerio de Justicia resolverá si procede otorgarla o no, pudiendo también requerir modificaciones a los estatutos.
Con posterioridad a las observaciones o no, el Presidente dictará la Resolución que concede la personalidad jurídica, publicándola en el Diario Oficial.

La constitución de la Corporación estará conformada por un Directorio Ejecutivo, el Secretario General y los Socios, en sus diferentes categorías.

- 1.- Los Socios :
 - a) Los Socios Activos son aquellos que podrán elegir y ser elegidos para ser parte del Directorio Ejecutivo, participar activamente, con derecho a voz y a voto en las Asambleas Generales.
 - b) Los Socios Cooperadores son aquellos que se comprometen a colaborar económicamente con la Corporación y sólo tienen el derecho de ser informados a cerca de las actividades que desarrolle la Corporación. Se distinguirán por categorías
 - c) Socios Honorarios; Aquellos que por sus propios méritos o por su destacada actuación serán designados en tal carácter por el Directorio o por la Asamblea General de Socios, no tienen obligación de asistencia, ni de hacer cotizaciones pecuniarias, como asimismo, están relevados de desempeñar el cargo o de cumplir las Comisiones que pudieren

enmendársele, con sólo manifestar expresamente su excusa; en general tienen todos los derechos de los socios activos de la Corporación.

2.- El Directorio Ejecutivo:

Será el que dirigirá la Corporación. Se compondrá de cinco miembros y estará presidido por el Presidente, cargo que le corresponderá al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena y nominará a dos Directores, los dos restantes serán elegidos por la Asamblea General .

3.- Secretario General:

El Secretario General de la Corporación no forma parte del Directorio, su cargo es remunerado y es un funcionario designado por el Presidente del Directorio Ejecutivo y será de su exclusiva confianza. Será su responsabilidad el supervigilar la marcha administrativa de la Corporación con arreglo a los acuerdos del Directorio y actuar en todo aquello que éste le encomiende en la organización de la institución y de su funcionamiento interno. Además, actuará como Ministro de Fe de la Corporación y certificará los actos y decisiones de sus organismos directivos.

El Organigrama de esta Corporación sería el siguiente: Contaría con una Secretaría General; Area de Cultura que considera la Sección Artística, Sección Biblioteca y Sección Eventos y Seminarios; Area Deporte que considera la Sección Actividad Física y Deporte, Sección Desarrollo y promoción y Sección Eventos y Torneos; Asesoría. Administración y Marketing contempla la Sección de Finanzas. Sección Recursos Humanos y Sección Marketing y Publicidad.

Infraestructura:

Nombre	Propiedad
Teatro Municipal	Propia
Casa de la Cultura	Arrendada
Biblioteca Municipal	Arrendada
Coliseo Monumental	Propia
Estadio La Portada	Propia
Parque Pedro de Valdivia	Propia
Parque Gabriel Coll	Propia

Costos de Operación:

Item	Costo
Costo Recursos Humanos	\$ 25.710.000
Costo Operacional	\$ 12.085.810
Costo Mensual Corporación	\$ 37.795.810

Fuentes de Financiamiento:

1.- Financiamiento Municipal:

Esta fuente de financiamiento se refiere a los aportes y traspasos que realizará la Ilustre Municipalidad de La Serena a la Corporación Cultural y Deportiva. Estos aportes corresponden tanto a recursos económicos como infraestructura física, todo lo cual debe ser destinado al desarrollo de su gestión.

2.- Financiamiento Corporativo:

Es aquel financiamiento que proviene directamente de la estructura de la Corporación Cultural y Deportiva, es decir, de los aportes que efectúen los socios que la conformen, cuyas magnitudes presentan variaciones dependiendo de las categorías a las cuales pertenecen. Todos estos recursos se destinarán directamente a las actividades que desarrolle la Corporación.

3.- Financiamiento Privado:

Este tipo de financiamiento corresponde a aquellos recursos que empresas, instituciones y/o personas naturales traspasen a la Corporación Cultural y Deportiva con el objetivo de apoyar las labores y actividades por ella desarrolladas. Estos aportes pueden ser de tipo permanentes, es decir, que apoyen la ejecución de todas las actividades desarrolladas anualmente, o pueden ser asignados sólo a determinadas actividades.

4.- Autofinanciamiento

Este corresponde a los recursos generados por la propia operación de la Corporación en los ámbitos de la cultura y el deporte, es decir, por la entrega de servicios, el desarrollo de actividades y la explotación de la infraestructura corporativa. Esta fuente de financiamiento dependerá de la eficiencia en la gestión que desarrolle la Corporación

Para captar mayores recursos financieros, la Corporación debe realizar las gestiones correspondientes para percibir ingresos desde Fondos Concursables, sea de carácter público o privado, orientados al desarrollo de las actividades culturales como al fomento del deporte, tales como; Fondo de la Cultura, FONDART, Fondos del Instituto Nacional del Deporte, entre otros.

Podrán utilizarse aquellos beneficios tributarios que permitan que las empresas privadas otorguen recursos al desarrollo de la actividad cultural y deportiva, tales como la Ley de Donaciones Culturales (Ley Valdés), la Ley del Deporte, entre las más relevantes.

Todas las fuentes de financiamiento detalladas anteriormente, se conjugarán en pro del adecuado desempeño de la labor corporativa y se destinarán al financiamiento, tanto de los costos operacionales generados por el funcionamiento de la Corporación, como al desarrollo de las actividades que sean priorizadas por el Directorio Ejecutivo Corporativo.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si esta Corporación va a tener el mismo sistema de la Corporación Municipal Gabriel González Videla que administra la educación, salud y cementerio.

La Alcaldesa responde que es una organización similar, con la diferencia en el caso particular de la Corporación Gabriel González Videla, que ésta recibe recursos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud para la administración descentralizada a esos servicios. En este caso la fuente de financiamiento estaría constituida fundamentalmente por los recursos que aporta el Municipio y que son los que actualmente dispone a través de los distintos ítem para la atención, tanto en el área deportiva como cultural, lo que ya está dentro del presupuesto anual dirigido hacia a esas áreas, más aquellos que pueda captar como se hace a través de los proyectos diversos en el área de la cultura auspicios con empresas privadas. Lo importante es que esta Corporación también tendría la facultad de poder otorgar para aquellos auspicios de las empresas privadas, los certificados para hacer uso de las franquicias tributarias que se permiten cuando se hacen donaciones con fines culturales y también con deportivos por la Ley del Deporte.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si el Concejo tendría la facultad de fiscalizar más directamente a esta Corporación que a la corporación Gabriel González Videla.

La Alcaldesa responde que si, se fiscaliza igual. El objetivo es lograr tener una administración más flexible y menos compleja, los funcionarios quedarían incorporados dentro del sistema de contratos por el Código del Trabajo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta Corporación no significa nuevos contratos a personas o mayor gasto del que ya se está haciendo dentro del Municipio.

La Alcaldesa responde que no, por ejemplo el Teatro Municipal tiene un ítem que está dentro de bienes y servicios de consumo, lo mismo pasa con los parques que están dentro de esos contratos de mantenciones diversas que están con el personal, así también el estadio y los profesionales o los trabajadores que están contratados están a través del Código del Trabajo, a Honorarios o a través de Proyectos, de modo tal que no implica una contratación particularmente nueva de esa cantidad de personas que aparecen ahí y que operarían esta Corporación.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta cuál sería el procedimiento para nombrar a Directores que le corresponde a la Municipalidad.

La Alcaldesa responde que el procedimiento para nombrar a los Directores es a través de la asamblea de socios, ellos pueden nombrar dos representantes y dos son nombrados por el Alcalde, que pueden ser perfectamente dentro de los miembros del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares le parece que ésta es una medida tremendamente audaz, porque a diferencia de lo que es el sistema de la Corporación tal como se ha señalado, allí la educación y la salud de alguna manera tienen un piso que permite su funcionamiento y le da una estabilidad y por eso la Corporación ha durado tanto tiempo.

En este caso no hay una subvención directa del estado, no se entrega una subvención ni en educación ni en per cápita en salud.

Por lo tanto la decisión que se va a tomar le parece audaz en el sentido de que se está explorando una posibilidad distinta de una institucionalidad y al mismo tiempo le parece audaz el que se incorporen en calidad de socios los integrantes de los clubes deportivos, instituciones, federaciones o una serie de organismos que se relacionan con el Concejo o los Concejales o con la Alcaldesa de una manera bilateral, aquí lo harían de una manera asociativa, cree que guarda relación con una situación que había planteado hace un par de meses, en el sentido que este Concejo Municipal ha logrado promover la participación efectiva de la gente y cree que eso es tremendamente importante.

Del punto de vista del organigrama que se presenta, cree que en la parte de gestión se pone con mucha relevancia la idea del marketing. La Corporación está separada en tres áreas, área de cultura, área deporte y en administración y marketing.

Considera que Administración y Finanzas es un tema fundamental que tiene que ver la gestión en la administración de los recursos y en una segunda instancia lo que es el marketing que es una parte adicional, pero no es lo fundamental en esta tarea, hace esa observación del punto de vista de cómo se van asignando las responsabilidades en los directivos que se van a ser responsables de estas funciones.

En el mismo organigrama, no sabe si está incorporado en un área, considera muy importante poner una unidad, un profesional o un responsable de Planificación y Proyectos, porque si se va a buscar el financiamiento privado, se va a necesitar de un equipo profesional que esté preparado para eso y que no solamente capte los recursos, sino que esos recursos sean destinados a una acción concreta a través de un proyecto.

La Alcaldesa dice que eso está considerado en marketing.

El Sr. Yuri Olivares dice que hace esa observación porque no lo ve reflejado. Por último en relación con lo que es el costo que esto significa, solicita que se les haga llegar un detalle, porque si va a haber personal que va a ser trasladado o cambiado de función, surgen necesariamente las

interrogantes de cómo va a ser su situación laboral, en los pasillos le comentan de los traslados, por eso pide esa información de cuál va a ser el personal que va a ser trasladado y en qué condiciones quedarían.

La Alcaldesa dice que son los que están desempeñándose en las actuales dependencias.

El Sr. Yuri Olivares comparte la inquietud del Sr. Cristian Zoffoli, en que en el reglamento que se apruebe ahora se pueda dejar claramente establecido que podrán representar al Concejo en esta Corporación al menos uno o dos Concejales electos dentro de las Sesiones del Concejo.

El Sr. Cristian Zoffoli comparte con lo planteado por el Concejel Yuri Olivares en el sentido de que es audaz, pero considera favorable que sea audaz.

El Sr. Yuri Olivares aclara que lo dijo en el buen sentido.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que lo entendió en un mal sentido, lo entendió en forma peyorativa. Dice que el Artículo N° 68 de la ley hace referencia, como lo dice el reglamento, que es la Municipalidad a través del Alcalde, por eso preguntaba cuál va a hacer el procedimiento.

La Alcaldesa dice que es como se ha hecho en los otros Consejos, en que los propios Concejales se ponen de acuerdo para nominar a los representantes en estas instancias. También pueden ser incorporados los dos Concejales que tengan las primeras mayorías.

El Sr. Amador Muñoz se alegra de las expresiones de sus colegas Concejales respecto de este proyecto de Corporación Cultural y Deportiva La Serena, porque no se puede negar, y habla no sólo como Concejel, sino que como representante del Concejo en el Consejo Comunal de la Cultura que hasta hace algunos días funcionaba en la comuna, que es una necesidad el establecer esta Corporación Cultural y Deportiva como se plantea en la introducción del documento, cada vez las necesidades culturales y deportivas de la comuna son mayores. Además la ciudad de La Serena tiene una tradición cultural que nadie puede negar.

El otro día cuando se convocó por la prensa y por la radio a integrar el nuevo Consejo Comunal de la Cultura, con pena y tristeza se constató que hubo poco interés de parte de las organizaciones sociales y culturales de la comuna y eso de acuerdo con los estatutos no permitió que se constituyera el Consejo Comunal de la Cultura, lo que fue lamentable, a los representantes del Consejo Comunal de la Cultura y a la propia Alcaldesa le hizo notar que sentía una gran desazón y una pena por ello.

Cree que la Alcaldesa en respuesta de eso ha hecho la presentación de este proyecto que en principio le parece altamente positivo y audaz como lo ha dicho el Sr. Yuri Olivares, pero cree que necesitarán unos días para darle un par de vueltas y en la próxima Sesión someterlo a aprobación.

La Alcaldesa opina que esta es una Corporación muy sencilla, que los estatutos son estatutos tipo, solicita dejar esto aprobado para avanzar en otros temas que quedan en Concejos futuros. Por razones de tiempo solicita encarecidamente al Concejo dar la aprobación en esta Sesión.

A continuación la Alcaldesa propone que se sesione hasta las 10:55 horas y luego volver para continuar con la sesión.

Los Concejales están de acuerdo.

La Sra. Sonia Thenoux está de acuerdo en que se apruebe hoy día, por fin se tendrá una organización que se preocupe de fomentar el Deporte con la participación del Municipio. La

incorporación de dos Concejales tendrá que verlo el próximo Concejo que va a asumir, muchas veces la primera mayoría se lleva la participación en todas las organizaciones.

La Sra. Mary Yorka Ortiz está de acuerdo en aprobar.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar esta propuesta.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Constitución de la Corporación Cultural y Deportiva de La Serena.

- Aprobación Patentes de Alcoholes:

I Trámite

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay una solicitud de Patente para ser presentada en esta Sesión, correspondiendo ésta a la primera presentación.

El Sr. Ulises Rojas Julio, solicita cambio de nombre y de domicilio de la Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Colo-Colo N° 2820, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-061 de fecha 27 de Abril del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta a Ordinarios del mes de Abril del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio, ha subido el número de delitos en el citado sector y entrevistaron a la Presidenta de la Junta de Vecinos, Sra. Aurora Galleguillos, quien manifestó no tener problemas con la citada solicitud. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que el local cuenta con Patente de Almacén de Comestibles y Rosticería, en el sector existe una botillería y un expendio de cervezas.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para que esta patente continúe su trámite.

El Sr. Luis Lara informa que legalmente la Junta de Vecinos no ha respondido, no obstante Carabineros cuando visita el local también entrevista a la Presidenta de la Junta de Vecinos, pero es una entrevista informal que Carabineros hace presente en el informe.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba la solicitud, porque además es un supermercado y estos tienen que cumplir con un cierto horario.

La Sra. Margarita Riveros aprueba la solicitud.

El Sr. Amador Muñoz solicita que se insista en la opinión de la Junta de Vecinos, porque hay muchos casos en que la Junta de Vecinos simplemente no responde a los requerimientos que le plantea el Municipio.

La Alcaldesa explica que la ley establece que se les consulte, procedimiento que se hizo y la Junta de Vecinos no respondió, no se contempla la insistencia. El Municipio no puede ir mas allá de lo que la ley establece, la Junta de Vecinos hizo uso de un derecho constitucional que consagra la ley para estos casos y cuando no se responde es voluntariamente. Lo señala porque es importante no ir mas allá de lo que la ley establece para estas finalidades, porque si se hace con uno y con otros no, se puede establecer un criterio de discriminación.

La Sra. Sonia Thenoux dice que en el informe se menciona que Carabineros se entrevistó con la presidenta de la Junta de Vecinos Sra. Aurora Galleguillos, pero la ley dice que tiene que ser en asamblea donde la asamblea se pronuncia y no solamente la Presidenta.

La Alcaldesa le consulta a don Luis Lara si se consultó a la junta de vecinos.

El Sr. Luis Lara responde que si, se consultó en forma escrita con todas las formalidades.

La Alcaldesa dice que es muy importante que se sepa que las Juntas de Vecinos no están haciendo uso de sus derechos.

La Sra. Sonia Thenoux se refiere a una publicación en el Diario Tiempo, que señala que dirigentes vecinales sienten que el Concejo se mofa al no considerar sus opiniones.

La Alcaldesa dice que eso es la opinión de un dirigente, quién tampoco ha querido hacer uso de su derecho.

La Sra. Margarita Riveros agrega que siempre ha quedado constancia en Acta que las Juntas de Vecinos no responden a las cartas y consultas.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que aparte del hecho de consultarle a las Juntas de Vecinos, la opinión de ellos no es vinculante.

La Alcaldesa dice que la decisión quedó establecida en manos del Concejo con facultades bastantes restringidas, porque si cumplen los contribuyentes con todos los requisitos que establece la ordenanza de construcciones y las exigencias para las patentes, el Concejo ante un cumplimiento de todas esas condiciones, no puede por si y ante si, no entregar las patentes porque eso significa que inmediatamente el contribuyente o el interesado puede interponer un recurso que puede ser acogido perfectamente y naturalmente eso va en contra de una resolución que el Concejo pueda tomar. Las restricciones que el Concejo tiene son bastantes claras y están establecidas por ley, por eso que la propuesta y que muchas veces se ha conversado y que distintos Concejales lo han señalado, es que podrían derivarse hacia un sector específico dentro de la ciudad o distintos sectores donde estén todos los locales de esta naturaleza reunidos con la finalidad de evitar los problemas con los vecinos, porque donde hay mayores conflictos es en las zonas más vulnerables por razones socioeconómicas y donde hay una incompatibilidad de la actividad comercial con la actividad residencial.

Reitera la consulta al Concejo si hay acuerdo para continuar con los trámites.

El Sr. Amador Muñoz dice que rechaza en base al informe de Carabineros en que dice que el sector presenta un grado de peligrosidad medio y ha aumentado el número de delitos en el citado sector, en base a esos dos antecedentes su posición es de rechazo.

La Alcaldesa le consulta a la Asesor Jurídico si el informe de Carabineros es vinculante, si no es vinculante habría una razón.

La Asesor Jurídico responde que no es vinculante.

El Sr. Cristian Zoffoli rechaza por el informe de Carabineros.

La Sra. Sonia Thenoux rechaza por el informe de Carabineros.

La Sra. Margarita Riveros aprueba.

El Sr. Yuri Olivares rechaza por el informe de Carabineros.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba.

La Alcaldesa rechaza por el informe de Carabineros.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar la solicitud de primer trámite de cambio de nombre y de domicilio de la Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, presentada por el Sr. Ulises Rojas Julio para el local ubicado en calle Colo-Colo N° 2820. Este acuerdo cuenta con el voto a favor de los Concejales Sra. Margarita Riveros y Sra. María Yorka Ortiz Reyes y con el voto en contra de la Alcaldesa Srta. Adriana Peñafiel Villafañe y de los Concejales Sres. Yuri Olivares, Roberto Jacob, Amador Muñoz, Sonia Thenoux y Sr. Cristian Zoffoli

Patente Definitiva:

A continuación el Sr. Luis Lara informa que hay dos solicitudes de Patentes definitivas para ser presentadas en esta Sesión y que son las siguientes:

El Sr. Cristián Rodríguez Garrido, Servicios Gastronómicos E.I.R.I., solicita cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 555, el nombre de fantasía del local es "Telepizza". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 524 realizada con fecha 7 de Abril del 2004. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 15 de Abril del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra de Patente, contrato de arriendo del local, constitución de sociedad e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-027 de fecha 24 de Febrero del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta índices de peligrosidad medio y que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Cristián Rodríguez Garrido, Servicios Gastronómicos E.I.R.I., para el local ubicado en calle O'Higgins N° 555. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Enrique del Tránsito Aróstica Zuleta, solicita cambio de domicilio para la Patente de Deposito de Licores, para el local ubicado en calle Ernesto Peñafiel N° 882, el nombre de fantasía del local es "Botillería Oasis". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 464 realizada con fecha 19 de Agosto del 2002. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 5 de Mayo del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada y contrato de compraventa del local. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. No se solicitó informe a Carabineros debido que en aquella época, cuando la opinión de la Junta de Vecinos era positiva no era necesario solicitar el informe de Carabineros. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Deposito de Licores, presentada por el Sr. Enrique del Tránsito Aróstica Zuleta, para el local ubicado en calle Ernesto Peñafiel N° 882.

La Alcaldesa propone suspender la Sesión, siendo las 10:56 horas y continuarla una vez que se regrese de la Ceremonia de Carabineros.

La Sesión se reinicia siendo las 12:15 horas. Se deja constancia que la Concejal Sra. Margarita Riveros no regresa a la Sesión por encontrarse delicada de salud.

- **Renovación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara explica que corresponde aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes para el segundo semestre del 2004 y primer semestre del 2005.

Informa que en La Serena existen 495 patentes registradas, a los Concejales se les hizo entrega de dos anexos, el primer anexo contiene un listado de 488 patentes que son presentadas sin observaciones relevantes, que no tienen mayores problemas con respecto al funcionamiento, ya sea por reclamos de la Junta de Vecinos o indicación de la Dirección de Obras. Se propone al Concejo si lo considera pertinente renovar las 488 patentes.

El segundo anexo corresponde a las 7 patentes que han sido cuestionadas, ya sea por la Junta de Vecinos, por no funcionar en el giro que corresponde, por las condiciones estructurales del local o por otros motivos, ya sea porque Carabineros ha cursado partes etc. En el segundo anexo están las 7 patentes con todos los antecedentes, antecedentes de reclamos, antecedentes de Carabineros y antecedentes de la Dirección de Obras.

El primer anexo corresponde a 488 Patentes de Alcoholes a Junio del 2004, sin observaciones relevantes.

La Alcaldesa consulta cuáles serían las sin observaciones relevantes o que significa sin observaciones relevantes.

El Sr. Luis Lara explica que respecto a estas patentes no se ha recibido en la Municipalidad algún reclamo de una junta de vecinos o ha habido un hecho que altere el orden público, que no tienen cuestionamiento como para que el Concejo tenga que decidir en forma específica si se renueva o no.

La Alcaldesa consulta si desde el punto de vista de obras tampoco presentan problemas.

La Directora de Obras explica que del punto de vista del local, lo que tienen que arreglar o cambiar no es tan relevante.

La Alcaldesa dice que en el Anexo N° 1, al final, hay un cuadro con las patentes de alcohol de la Comuna de La Serena especificadas por giro, bar, bodegas, distribuidora, cabaret, casas residenciales, club nocturno, depósito de licores, expendio de cervezas, hoteles, quinta de recreo, restaurante y supermercado de bebidas alcohólicas; y por sectorización con un total de 488, éstas están sin observaciones relevantes.

GIRO	SECTOR ANTENA	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR LAS COMPAÑIAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	SIN LOCAL	TOTAL	% POR GIRO
Bar		1	16				6	23	4.71
Bodegas Distribuidoras	3		5		1	3		12	2.46
Cabarets		7	4				3	14	2.87
Casas Residenciales			4					4	0.82
Club Nocturno			3					3	0.61
Club Social			2					2	0.41
Deposito de Licores	7	1	14	33	3	19	7	84	17.21
Expendio de Cervezas	4	1	61	9	11	4	38	128	26.23
Hoteles		7	8					15	3.07
Quinta de Recreo				1	2			3	0.61
Restaurantes	3	25	100	1	10	15	4	158	32.38
Supermercado Bebidas Alcohólicas	4	4	8	8	2	14	2	42	8.61
TOTALES	21	46	225	52	29	55	60	488	100.00
% POR SECTOR	4.30	9.43	46.11	10.66	5.94	11.27	12.30	100.00	

Si no hay observaciones relevantes, propone al Concejo aprobar la renovación de estas patentes, que si tienen que hacer algunas modificaciones menores como lo señala la Directora de Obras, que las hagan.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que a veces los locales se ubican sólo por el nombre de fantasía, recuerda que la vez anterior se habían rechazado dos solicitudes y que después se reconsideraron, ¿estas están dentro de las con observaciones o sin observaciones?.

El Sr. Luis Lara explica que una de esas patentes era el Restaurante San Félix, está dentro de los locales que están sin observaciones, porque la junta de vecinos al final se desistió de reclamar por ese local y está cumpliendo con los requisitos que le está pidiendo la Dirección de Obras. El otro local que estaba en Brasil N° 938, va en el segundo anexo, es uno de los locales que está cuestionado.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar estas 488 patentes que están sin observaciones relevantes.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda aprobar la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes, para el período segundo semestre del 2004 y primer semestre del 2005.

Sector	Giro	Rol	Rut	Nombre	Dirección
Antena	Bodegas Mayoreo	400457	03477974-0	Zepeda Cortes Amable Alvaro	Av. Arauco Local 3
Antena	Bodegas Mayoreo	400517	79670700-3	Dipac S.A.	Colo Colo N° 4355
Antena	Bodegas Mayoreo Y Distribuidoras X Mayor	400628	96568970-2	Distribuidora Errázuriz S.A.	Av. Panorámica N° 4371 Modulo 15
Antena	Cabarets	400577	12598296-4	Silva Barrios Robinson	Colo Colo N° 4456 Mod. 10
Antena	Deposito De Licores	400010	05061461-1	Pizarro Esquivel Felix	Las Orquídeas N° 4369 L- 18 V. Florida
Antena	Deposito De Licores	400025	02709184-9	Urtubia Pizarro Juan	Cristóbal Moya Local 3 P.A.C.
Antena	Deposito De Licores	400245	01992011-9	Orrego Jiménez Samuel	Colo Colo N° 2655
Antena	Deposito De Licores	400255	11204873-1	Rodríguez Torres Erica Del Rosario	Av. Arauco 2 Juan XXIII
Antena	Deposito De Licores	400264	10573117-5	Araya Aracena Monica	Colo Colo Casa 4
Antena	Deposito De Licores	400285	02243179-K	Valdovino Iturrieta Carlos	Mercado Coll Puesto 18
Antena	Deposito De Licores	400333	05958693-9	Flores Ossandon Luis Santiago	Sotomayor N° 839 Pob. P.A.C.
Antena	Expendio De Cerveza	400134	05174235-4	Aguirre Barahona Eleazar	6 Poniente N° 807 Pob.P.A.C

Antena	Expendio De Cerveza	400169	04074323-5	Valera Ortiz Jorge	Ignacio Serrano N° 810
Antena	Expendio De Cerveza	400260	03693444-1	Alcayaga Rojas Americo	Colo Colo N°2765
Antena	Expendio De Cerveza	400291	06531520-3	Flores Corrotea José	Las Orquídeas N° 4369 Loc.7
Antena	Restaurantes Diurnos	400072	04074323-5	Valera Ortiz Jorge	Ignacio Serrano N° 810
Antena	Restaurantes Diurnos	400623	08650116-3	Toro Paredes Ruth Maria	Sector Aeropuerto Interior Aeropuerto
Antena	Restaurantes Diurnos	400625	06531520-3	Flores Corrotea José	Las Orquídeas N° 4369 Local 7 La Florida.
Antena	Supermercado Bebidas Alcohólicas	400363	10828095-6	Castillo Muñoz Jorge Alexis	Mercado Coll N° 2595 Puesto 1
Antena	Supermercado Bebidas Alcohólicas	400509	78537130-5	Curin y Hernández Ltda.	Las Orquídeas N° 4369 Loc.22
Antena	Supermercado Bebidas Alcohólicas	400564	10205860-7	Prado Puebla Erika	Las Orquídeas N° 4369 Loc. 8
Antena	Supermercado Bebidas Alcohólicas	400612	77354750-5	Soc. Com. Baldessari Y Cia. Ltda.	Av. Arauco N° 4132
Avda. Del Mar	Apart-Hoteles	400445	79905930-4	Invers. Y Turismo Marsereña Ltda.	Av. Del Mar N° 4900
Avda. Del Mar	Bar	400569	81826800-9	C.C.A.F. De Los Andes	Los Nisperos N° 661 Av. Del Mar
Avda. Del Mar	Cabarets	400461	79833170-1	Constructora Dan Limitada	Av. Chile Italia N° 3521
Avda. Del Mar	Cabarets	400513	78450560-K	Soc. De Gestión Massada Ltda.	Av. Chile Italia N° 3523
Avda. Del Mar	Cabarets	400518	78319140-7	Espect. Green Events Ltda.	Hortencia Bustamante/ 4 Esq. Parcela 54
Avda. Del Mar	Cabarets	400533	03571340-9	Farias Lasarte Nancy Angélica	Avda. Del Mar Nueva Recova Local 2 / Arrayanes
Avda. Del Mar	Cabarets	400555	78767850-5	Soc. Inv. Oceánica Ltda.	Av. Del Mar N° 2150
Avda. Del Mar	Cabarets	400585	78431100-7	Kamikaze Pub Ltda.	Cuatro Esquinas Parcela 54 / Av. Del
Avda. Del Mar	Cabarets	400630	77855340-6	Gastronómica Charro`S Ltda.	Av. Del Mar N° 4600 Lote 2d2
Avda. Del Mar	Deposito De Licores	400268	07353646-4	Collao Castillo Susana	Los Arrayanes N° 777 Loc. 1 Av. Del M
Avda. Del Mar	Expendio De Cerveza	400145	15313694-7	Lopez Bianchi David Andres	Avda. Del Mar Nueva Recova N° 0777 Loc. 5 Arrayan
Avda. Del Mar	Hoteles	400280	88519000-6	Soc Hotelera Canto Del Agua	Av. Del Mar N° 2200
Avda. Del Mar	Hoteles	400471	78317900-8	Zegers Y Macera Limitada	Av. Del Mar N° 4600
Avda. Del Mar	Hoteles	400494	79832210-9	Inversiones San Javier Ltda.	Av. Del Mar N° 900
Avda. Del Mar	Hoteles	400510	93493000-2	Hoteles Carrera S.A.	Av. Del Mar N° 1000
Avda. Del Mar	Hoteles	400550	79905930-4	Invers. Y Turismo Marsereña Ltda.	Av. Del Mar N° 5700
Avda. Del Mar	Hoteles	400567	81826800-9	C.C.A.F. De Los Andes	Los Nisperos N° 661 Av. Del Mar
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400414	06463988-9	Carrasco Carrasco Fco. Raul	Av. Del Mar 4 Esquinas Sector P
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400470	78318030-8	Macera Y Zegers Limitada	Av. Del Mar N° 4600
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400472	78307180-0	C.M. Soc. Gastronom. Limitada	Av. Del Mar N° 2100
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400496	03571340-9	Farias Lasarte Nancy Angelica	Avda. Del Mar Nueva Recova Local 2 / Arrayanes
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400498	08990529-K	Araya Rodríguez Jorge	Av. Del Mar N° S/N Sector La Barca
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400500	06463988-9	Carrasco Carrasco Fco. Raul	Av. Del Mar Sect. Playa Blanca
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400511	93493000-2	Hoteles Carrera S.A.	Av. Del Mar N° 1000
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400515	78322730-4	Turismo Jardel Y Barrios Ltda.	Los Arrayanes N° 777 2do. Piso
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400519	06811627-9	Saavedra Cuevas Bernardita	4 Esquinas Parcela 53 / Ruta 5
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400536	78853950-9	Comercial Dos Valles Limitada	Av. Del Mar Altura 5200 Sect. PI
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400549	78449290-7	Sociedad Eilat Limitada	Av. Chile Italia N° 3525
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400568	81826800-9	C.C.A.F. De Los Andes	Los Nisperos N° 661
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400580	50802900-4	Jan Inge Krister Y Otra	Los Arrayanes N° 777 Local 6-B
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400600	79832210-9	Inversiones San Javier Ltda.	Av. Del Mar N° 900

Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400620	78176050-1	Soc. De Turismo Perrotta Ltda.	Av. Del Mar Sector 6 /Muelle
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400621	10840517-1	Martinez Mery Felipe S.	Av. Del Mar /Los Arrayanes
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400622	89588000-0	Soc. Dist. Bakulic Y Compañía	Av. Del Mar N° 3200 (La Tabla)
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400627	89588000-0	Soc. Dist. Bakulic Y Compañía	Av. Del Mar Altura 5700 Sect. PI
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400629	77855340-6	Gastronómica Charro`S Ltda.	Av. Del Mar 4600 Lote 2d2
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400635	14680279-6	Redolfi Gustavo Fabian	Av. Pacifico N° 3494 Parc. 54 / 4 Es
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400636	08650978-4	Jarufe Giadalah Nicolas	Av. Del Mar Faro Monumental
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400662	77525540-4	Soc. Comercial Farias Ceroni Ltda.	Av. Del Mar N° 5700
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400669	14413347-1	Kin Hun Yap	Av. Del Mar N° 2900
Avda. Del Mar	Restaurante Diurno Y Nocturno	400680	15313694-7	Lopez Bianchi David Andres	Avda. Del Mar Nueva Recova 0777 Loc. 5 Arrayan
Avda. Del Mar	Restaurantes De Tur.	400281	06953648-4	Alziary Aubert Georges	Av. Del Mar N° 2500 Playa La Barca
Avda. Del Mar	Supermercado Beb Alcohólicas	400483	08292675-5	Rubio Vives Rolando Edmundo	Los Arrayanes N° 777 Loc. 1 - B
Avda. Del Mar	Supermercado Beb Alcohólicas	400491	07998749-2	Ampuero Vera Raúl Fernando	Los Arrayanes N° 777 Loc. 3
Avda. Del Mar	Supermercado Beb Alcohólicas	400558	05072971-0	Steinlen Alvarez Christian	Av. Del Mar N° 2200
Avda. Del Mar	Supermercado Beb Alcohólicas	400594	11415632-9	Salas Steinlen Luis	Cuatro Esquinas N° 680
Centro	Bar	400296	12431256-6	Hernández Oyarzún Juan	O Higgins N° 567
Centro	Bar	400359	04747250-4	Galleguillos Gallegu Cornelio	Av. De Aguirre N° 650
Centro	Bar	400364	79582350-6	Comercial Dakan Limitada	Av. De Aguirre N° 660
Centro	Bar	400386	05912609-1	Diaz Torres Jaime	Balmaceda N° 375
Centro	Bar	400390	78593050-9	Com. Gastronómica Alfa Ltda.	Arturo Prat N° 461
Centro	Bar	400392	03292830-7	Olivares Malebran Lesvismore Osman	O Higgins N° 666
Centro	Bar	400394	78661470-8	Inversiones Pacifico S.A	Av. De Aguirre N° 170
Centro	Bar	400398	05035913-1	Cortes Araya Ximena	Balmaceda N° 855
Centro	Bar	400401	06013966-0	Narvaes Gálvez Héctor Emiliano	Av. De Aguirre N° 420
Centro	Bar	400409	06702089-8	Palacios Piñones Héctor Del Carmen	Eduardo De La Barra N° 645
Centro	Bar	400422	02872727-5	Valera Adriana Irene	Av. De Aguirre N° 674
Centro	Bar	400425	08523295-9	Vargas Parra Maria Loreto	Cordovéz N° 588 Loc 104
Centro	Bar	400479	03607006-4	Araya Barrera Juvenal	Vicuña N° 339
Centro	Bar	400503	96857470-1	Club Netcafe S.A.	Cordovéz N° 285
Centro	Bar	400504	77773500-4	Comercial Gastronómica Alegratos Ltda.	Cordovéz N° 545
Centro	Bar	400538	07993918-8	Galleguillos Araya Patricio	Eduardo De La Barra N° 614
Centro	Bodegas Mayoreo	400214	81805700-8	Coop.Agric.Control Pisquero Elqui Ltda.	Rengifo N° 240
Centro	Bodegas Mayoreo	400221	81805700-8	Coop.Agric.Control Pisquero Elqui Ltda.	Rengifo N° 240
Centro	Bodegas Mayoreo	400410	07607075-K	Rojas Cortes Luisa	Cantourmet N° 846
Centro	Bodegas Mayoreo	400575	78963050-K	Soc. Delimarket Ltda.	Libertad N° 916 Loc. B
Centro	Cabarets	400365	05129815-2	Cabello Leyton Enrique	Almagro N° 735
Centro	Cabarets	400522	78459270-7	Soc. Com. Huracan Ltda.	Balmaceda N° 841
Centro	Cabarets	400613	08969793-K	Furet Peña Ana Maria	Av. De Aguirre N° 0178
Centro	Cabarets	400634	08516902-5	Marchant Santana Carlos Alex	O Higgins N° 529
Centro	Casas Residenciales	400035	01065786-5	Pizarro Barraza Hugo	Pje. El Calvario N° 14
Centro	Casas Residenciales	400036	02847536-5	Saavedra Otilia	Sargento Aldea N° 260
Centro	Casas Residenciales	400502	06258831-4	Cisternas Lamas Alvaro Fernando	Almagro N° 529
Centro	Casas Residenciales	400574	04480831-5	Rebolledo Chavez Maria	Sargento Aldea N° 260
Centro	Club Nocturno	400624	05094770-K	Jaime Eduardo Yañez Cuello	O Higgins N° 624
Centro	Club Nocturno	400642	08973160-7	Barahona Cárdenas Jorge Eduardo	O Higgins N° 228
Centro	Club Nocturno	400650	77431050-9	Soc. Gastronómica Vip Ltda.	Eduardo De La Barra N°s 645 - 641 - 637
Centro	Clubes Sociales Jur.	400205	81811300-5	Club Social La Serena	Los Carrera N° 540
Centro	Clubes Sociales Jur.	400206	70498100-7	Club Social Ff.Aa.	Cordovéz N° 516
Centro	Deposito De Licores	400007	05256901-K	Cortes Araya Lino Segundo	Pení N° 290
Centro	Deposito De Licores	400008	05215618-1	Henríquez Hernández Celia	Brasil N° 1050
Centro	Deposito De Licores	400013	02544053-6	Fuentes Toro Sergio Fco. Del Soco	Av. De Aguirre N° 103
Centro	Deposito De Licores	400023	53026250-2	Sucesión Tapia Villagrán	Benavente N° 1190

Centro	Deposito De Licores	40027	13752431-7	Cuevas Calderón Pamela	Brasil N° 698
Centro	Deposito De Licores	400231	10066517-4	Araya Contreras Rosa	Alfalfares N° 1317
Centro	Deposito De Licores	400243	07353646-4	Collao Castillo Susana	Larrain Alcalde N° 1170
Centro	Deposito De Licores	400253	05754545-3	Vergara Torres Miriam Del Carmen	Av. De Aguirre N° 82
Centro	Deposito De Licores	400266	06013964-4	Azola Blanco Marcial Adolfo	Las Casas N° 902
Centro	Deposito De Licores	400302	04686721-1	Oyanadel Trujillo Nelson	Peni/Pob. Esc. Minas Pabellón B - 1
Centro	Deposito De Licores	400330	07919439-5	Tapia León Julio Omar	Av. Estadio N° 1191 Loc.A
Centro	Deposito De Licores	400336	06673841-8	Montaña Villegas Patricio	Av. De Aguirre N° 588
Centro	Deposito De Licores	400338	04305335-3	Castro Castro Avelino	Av. De Aguirre N° 592
Centro	Deposito De Licores	400353	06774907-3	Mondaca Godoy Mirta Minerva	Peni N° 1001
Centro	Distribuidoras X Mayor	400262	79794310-K	Comercial Sernor Ltda.	Pedro Pablo Muñoz N° 876
Centro	Expendio De Cerveza	400081	05429254-6	Cofre Alvarez Víctor	Vicente Zorrilla N° 766
Centro	Expendio De Cerveza	400086	04157363-5	Araya Muñoz Hilda	Mercado Sur Exterior
Centro	Expendio De Cerveza	400087	77953440-5	Sociedad Gastronómica Unicormios Ltda.	Andrés Bello 886 / Peni
Centro	Expendio De Cerveza	400090	10940051-3	Rojas Arqueros Mariana Andrea	Balmaceda N° 660
Centro	Expendio De Cerveza	400092	10314769-7	Bremer Bravo Katty Roxana	Eduardo De La Barra N° 524
Centro	Expendio De Cerveza	400094	06532907-7	Castro Aguilera Manuel Heriberto	Cienfuegos N° 381
Centro	Expendio De Cerveza	400095	08523295-9	Vargas Parra Maria Loreto	Cordovéz N° 588 Loc 104
Centro	Expendio De Cerveza	400096	93685000-6	Restaurantes Técnicos S.A.	Alberto Solari 1400 Local B 205
Centro	Expendio De Cerveza	400097	06782899-2	Andrade Uribe Maria Cristina	Balmaceda N° 686
Centro	Expendio De Cerveza	400107	02514782-0	Díaz Ramírez Domingo	Calle Nueva 1 / Av. Aguirre
Centro	Expendio De Cerveza	400108	05563953-1	Fuentes Araneda Ruperto	O Higgins N° 530
Centro	Expendio De Cerveza	400111	03507699-9	García Valdivia Elena	Vicente Zorrilla N° 1057
Centro	Expendio De Cerveza	400114	12046844-8	Zhong Xiaoqi	O Higgins N° 570
Centro	Expendio De Cerveza	400115	04196849-4	Marín Georgina Yolanda	Los Carrera N° 665
Centro	Expendio De Cerveza	400117	10577356-0	Arancibia Gordillo Eddie Del Rosario	Rengifo N° 275
Centro	Expendio De Cerveza	400118	77852580-1	Centro Comercial Diavolletto Ltda.	O Higgins N° 560
Centro	Expendio De Cerveza	400120	06013966-0	Narváez Gálvez Héctor Emiliano	Cantoumet N° 856
Centro	Expendio De Cerveza	400123	02039436-6	Noemí Mery Ema	Av. De Aguirre N° 450
Centro	Expendio De Cerveza	400124	53217270-5	Suc. E Ossandon Y P Ledezma L.	Adolfo Ballas N° 1464 Oscar Praguer
Centro	Expendio De Cerveza	400125	53121560-5	Suc Ernesto Lettura Rossi	Cordovéz N° 712
Centro	Expendio De Cerveza	400128	03507471-6	Marín Manriquez Olga	Libertad N° 1044
Centro	Expendio De Cerveza	400135	78916230-1	Cafetería La Serena Ltda.	Eduardo De La Barra N° 489
Centro	Expendio De Cerveza	400138	79682100-0	Kentucky Foods Chile Ltda.	Alberto Solari N° 1400 Loc 213-B
Centro	Expendio De Cerveza	400140	53126340-5	Suc. Ramona Del Carne N Peralta	Balmaceda N° 1194
Centro	Expendio De Cerveza	400141	79846880-4	Félix Altamirano Y Cia	Balmaceda N° 661
Centro	Expendio De Cerveza	400142	03607006-4	Araya Barrera Juvenal	Vicuña N° 439 Local Bd-5
Centro	Expendio De Cerveza	400144	06143842-4	Cerda Pacheco José	Vicente Zorrilla N° 770
Centro	Expendio De Cerveza	400147	06515202-9	Moyano Barahona Luis Humberto	Brasil N° 700
Centro	Expendio De Cerveza	400148	77185020-0	Restaurante Mesón Andaluz Ltda.	Alberto Solari 1400 Loc. B-217 Mall
Centro	Expendio De Cerveza	400152	07247955-6	Barrera Guerra Laura Rosa	Arturo Prat N° 563
Centro	Expendio De Cerveza	400153	77211030-8	Don Cofee Ltda	Balmaceda N° 365
Centro	Expendio De Cerveza	400155	77773500-4	Comercial Gastronómica Alegratos Ltda.	Cordovéz N° 545
Centro	Expendio De Cerveza	400156	05559087-7	Leyton Díaz Samuel Narciso	Balmaceda N° 677
Centro	Expendio De Cerveza	400159	05408236-3	Gordillo Contreras Benilda	Brasil N° 796
Centro	Expendio De Cerveza	400160	53026250-2	Sucesión Tapia Villagran	Benavente N° 1188
Centro	Expendio De Cerveza	400162	14525884-7	Galleguillos Muñoz Patricio Guillermo	Av. De Aguirre N° 600
Centro	Expendio De Cerveza	400167	06702089-8	Palacios Piñones Héctor Del Carmen	Eduardo De La Barra N° 645
Centro	Expendio De Cerveza	400174	99504960-0	R.A.P. Veinticinco S.A.	Alberto Solari N° 1400 Loc.E-109
Centro	Expendio De Cerveza	400238	02872727-5	Valera Adriana Irene	Av. De Aguirre N° 674
Centro	Expendio De Cerveza	400239	06504688-1	Toro Argandoña Pedro Hugo	Cantoumet N° 840
Centro	Expendio De Cerveza	400261	08850073-3	Olivares Aliaga Danisa Patricia	Eduardo De La Barra N° 444
Centro	Expendio De Cerveza	400274	06621252-1	Rojas González Antonio Enrique	Vicente Zorrilla N° 852
Centro	Expendio De Cerveza	400282	06504688-1	Toro Argandoña Pedro Hugo	O Higgins N° 325
Centro	Expendio De Cerveza	400305	09881912-6	Rojas Monardez Wilson	Rengifo N° 348
Centro	Expendio De Cerveza	400309	05408236-3	Gordillo Contreras Benilda	Rengifo N° 280
Centro	Expendio De Cerveza	400310	11934990-7	Barraza Retamales Laura Janet	Domeyko N° 540 A
Centro	Expendio De Cerveza	400326	04747250-4	Galleguillos Gallegu Cornelio	Av. De Aguirre N° 650
Centro	Expendio De Cerveza	400346	78593050-9	Com. Gastronómica Alfa Ltda.	Arturo Prat N° 461
Centro	Expendio De Cerveza	400360	05759744-5	Canto López Lorenzo	Colo Colo N° 780
Centro	Expendio De Cerveza	400361	77803910-9	Inmobiliaria E Invers. San Ignacio Ltda.	Alberto Solari N° 1400 Loc. C-241
Centro	Expendio De Cerveza	400366	10805334-8	Mandiola Mondaca Eduardo Pablo	Brasil N° 702
Centro	Expendio De Cerveza	400374	78132110-9	Comercial V Y S Limitada	Balmaceda N° 655
Centro	Expendio De Cerveza	400385	05912609-1	Díaz Torres Jaime	Balmaceda N° 375

Centro	Expendio De Cerveza	400387	79640420-5	Soc. Castro y López Ltda.	Cienfuegos N° La Recova Loc.137
Centro	Expendio De Cerveza	400389	78798250-6	Restaurantes Quick Biss Ltda.	Cienfuegos N° 545 2do. Piso
Centro	Expendio De Cerveza	400391	03292830-7	Olivares Malebran Lesvismore Osman	O Higgins N° 666
Centro	Expendio De Cerveza	400400	06013966-0	Narváez Gálvez Héctor Emiliano	Cantourmet N° 773 Local 2
Centro	Expendio De Cerveza	400405	77773500-4	Comercial Gastronómica Alegratos Ltda.	Cordovéz N° 545
Centro	Expendio De Cerveza	400651	77677450-2	Soc. Inversiones Cutun Ltda.	Alberto Solari 1400 Loc B-201
Centro	Expendio De Cerveza	400660	96778980-1	Soc. Administradora Plaza Central S.A.	Alberto Solari 1400 Local B-221
Centro	Expendio De Cerveza	400679	12046531-7	Rodríguez Sheward Marion Cecilia	O Higgins N° 589
Centro	Hoteles	400038	03150893-2	Fernández Olguín Juan	Brasil N° 1023
Centro	Hoteles	400199	77377720-9	Hotelería Francisco De Aguirre Ltda.	Cordovéz N° 210
Centro	Hoteles	400200	78393490-6	Inv. Turísticas Ltda.	Cordovéz N° 566
Centro	Hoteles	400234	03560178-3	Ottone Clares Graciela	Brasil N° 1030
Centro	Hoteles	400417	79582350-6	Comercial Dakan Limitada	Av. De Aguirre N° 660
Centro	Hoteles	400437	78134960-7	Hotelería Fowler Y Cia. Ltda.	O Higgins N° 138
Centro	Hoteles	400449	07222394-2	Monnard Pinto Elizabeth Edith	Cienfuegos N° 289
Centro	Hoteles	400586	78661470-8	Inversiones Pacifico S.A	Av. De Aguirre N° 170
Centro	Restaurant Con Alcohol	400684	06520098-8	Ercio Javier Castro Zarate	Cienfuegos N° 680
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400682	10940051-3	Rojas Arqueros Mariana Andrea	Balmaceda N° 660
Centro	Restaurante Diurno	400045	86440900-8	Soc. Adm. Terminal De Buses	Av. El Santo/Amunátegui
Centro	Restaurante Diurno	400046	06848169-4	Leyton Diaz Marco Antonio	Balmaceda N° 677
Centro	Restaurante Diurno	400049	02047230-8	Carrera Cortes Luis	Cienfuegos N° 688
Centro	Restaurante Diurno	400052	04655013-7	Benitez Donoso Ana Del Carmen	Balmaceda N° 1315
Centro	Restaurante Diurno	400054	05481803-3	Gil Avendaño Marlene	Cienfuegos N° 680
Centro	Restaurante Diurno	400058	70247100-1	Sindic. Profesional El Romeral	Brasil N° 307
Centro	Restaurante Diurno	400061	04157363-5	Araya Muñoz Hilda	Mercado Sur Exterior
Centro	Restaurante Diurno	400062	50023320-6	Estefania Briones E Hija	Benavente N° 760
Centro	Restaurante Diurno	400215	79846880-4	Felix Altamirano Y Cia	Balmaceda N° 661
Centro	Restaurante Diurno	400222	05508971-K	Caballero Montoya Gabriel	Cienfuegos N° 370 Lc 254
Centro	Restaurante Diurno	400226	03541717-6	Hidalgo Luna Hernán	Cienfuegos La Recova Loc. 218
Centro	Restaurante Diurno	400227	03259643-6	Rojas Moya Maria Ruth	Cienfuegos La Recova Local 219
Centro	Restaurante Diurno	400294	06570474-9	Contreras Tapia Osvaldo	Balmaceda N° 255
Centro	Restaurante Diurno	400295	05981987-9	Godoy Ayala Margarita	Terminal Pesquero Local C
Centro	Restaurante Diurno	400407	77185020-0	Restaurante Mesón Andaluz Ltda.	Balmaceda N° 395
Centro	Restaurante Diurno	400429	14716419-K	Chih-Chiang Shih	Cantourmet N° 844
Centro	Restaurante Diurno	400452	78132110-9	Comercial V Y S Limitada	Balmaceda N° 655
Centro	Restaurante Diurno	400473	06504688-1	Toro Argandoña Pedro Hugo	Cantourmet N° 840
Centro	Restaurante Diurno	400539	09719695-8	Zambra Robledo Fernando Wilson	Brasil N° 831
Centro	Restaurante Diurno	400548	10805334-8	Mandiola Mondaca Eduardo Pablo	Brasil N° 702
Centro	Restaurante Diurno	400552	04730803-8	Araya Dubo Orlavia	Cienfuegos N° 260
Centro	Restaurante Diurno	400616	05966484-0	Guzmán Molina Luis Eleodoro	Cienfuegos La Recova Loc. 202
Centro	Restaurante Diurno	400639	05493000-3	Arancibia Cortes Juana G.	Brasil N° 426
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400042	04715826-5	González González Orlando	Cienfuegos N° 657
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400395	09272267-8	Bruna Bahamondes Maria Cecilia	Domeyko N° 558
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400418	05581016-8	Ibacache Vargas Luis Alberto	Av. De Aguirre N° 697
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400501	78172240-5	Eventos Deportivos Y Cia. Ltda.	Av. De Aguirre N° 660
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400516	05408236-3	Gordillo Contreras Benilda	Rengifo N° 280
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400527	05059988-4	Gomez Abdala Rosemary	Arturo Prat N° 572
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400528	06319097-7	Pizarro Navea Norman Patricio	Larrain Alcalde N° 900
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400530	09294142-6	Astudillo Barraza Ana	Balmaceda / Av. Aguirre C.Bom
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400531	04225139-9	Lagos Cáceres Facundo	Balmaceda N° 887
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400562	78916230-1	Cafetería La Serena Ltda.	Eduardo De La Barra N° 489
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400572	08055148-7	Navea Sarria Alonso	Matta N° 330
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400576	07105771-2	Menares Maureira Segundo David	Eduardo De La Barra N° 583

Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400581	08714016-4	Silva Vinet Marcelo	Av. De Aguirre N° 405
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400582	78307180-0	C.M. Soc. Gastronom. Limitada	O Higgins N° 360
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400584	00799962-3	Díaz Rivera Luis	Cienfuegos N° 265 Loc. A
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400591	78661470-8	Inversiones Pacifico S.A	Av. De Aguirre N° 170
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400601	02533976-2	Concha Peralta Carlos	Cienfuegos N° 658
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400609	77211190-8	Soc. Restaurante Hoi Kong Y Cia. Ltda.	Av. De Aguirre N° 314
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400614	05094770-K	Jaime Eduardo Yañez Cuello	O Higgins N° 624
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400618	99504960-0	R.A.P. Veinticinco S.A.	Alberto Solari N° 1400 Loc. E-109
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400619	06515202-9	Moyano Barahona Luis Humberto	Brasil N° 700 / Cienfuegos
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400626	05460223-5	González Ortiz Ismelda	Domeyko N° 570
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400637	14616546-K	Monte Ray Brandenburg	O Higgins N° 391
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400640	06013966-0	Narvaes Galvez Hector Emiliano	Cantournet N° 856
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400641	78189030-8	Soc. Comercial Eros Ltda.	Balmaceda N° 461
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400644	77431050-9	Soc. Gastronómica Vip Ltda.	Eduardo De La Barra N° 637 641 645
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400645	06782899-2	Andrade Uribe Maria Cristina	Balmaceda N° 686
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400646	77666200-3	Johnson Y Queirolo Ltda.	Av. De Aguirre N° 062
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400647	77473840-1	Zhang Sociedad Y Cia. Ltda.	Av. De Aguirre N° 0109
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400648	05074144-3	Rodríguez Bello Ignacio Ambrosio	Arturo Prat N° 470 (Interior)
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400649	78384450-8	Soc.De Turismo E Inv Verygood Fandango Lt	Balmaceda N° 477 - 475
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400652	06504688-1	Toro Argandoña Pedro Hugo	O Higgins N° 325
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400653	09675166-4	Nercellas Pérez Maritza Lilian	Brasil N° 750
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400654	78760420-K	Soc. Comercial Paraíso Ltda.	O Higgins N° 567
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400655	78630710-4	Soc. Gastron. Ceura Y Galleguillos Ltda.	Eduardo De La Barra N° 614
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400656	78395390-0	Soc. Com. Casa Latin A Limitada	Arturo Prat N° 220
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400658	03915965-1	Díaz Rojas Jorge Roberto	Cienfuegos La Recova Local 238
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400659	11470868-2	Barrera Barrera Maria Antonieta	Balmaceda N° 545
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400665	96934110-7	S.A Inversiones American	Cordovéz N° 499 Lc.2 P3
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400666	77686930-9	Sociedad Gastronomic La Elegante Ltda.	Cordovéz N° 652 Local 112/113/11
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400667	12046531-7	Rodríguez Sheward Marion Cecilia	O Higgins N° 589
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400672	77953440-5	Sociedad Gastronómica Unicornios Ltda.	Andrés Bello N° 886
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400674	05408236-3	Gordillo Contreras Benilda	Brasil N° 796
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400676	14686907-6	Buttini Etelvina	Av. Del Mar N° 5700
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400678	05457216-6	Soto Perez Juan De Dios	Los Carrera N° 320
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400681	77773500-4	Comercial Gastronómica Alegratos Ltda.	Cordovéz N° 545
Centro	Restaurante Diurno Y Nocturno	400685	09881912-6	Rojas Monardez Wilson	Rengifo N° 348

Centro	Restaurante Turismo	400197	03292830-7	Olivares Malebran Lesvismore Osman	O Higgins N° 666
Centro	Restaurantes Diurnos	400047	03612335-4	Alvarez Alvarez Orfelía	Vicente Zorrilla N° 766
Centro	Restaurantes Diurnos	400065	07098268-4	Morales Rojas Jaime	Av. De Aguirre N° 596
Centro	Restaurantes Diurnos	400219	05283244-6	Varas Díaz Patricia Adriana	Av. De Aguirre N° 460
Centro	Restaurantes Diurnos	400224	04112503-9	Pizarro Ardiles Raúl	Cienfuegos La Recova Loc. 221
Centro	Restaurantes Diurnos	400235	01167922-6	Contreras Zapata Clementina	Cienfuegos La Recova Local 222
Centro	Restaurantes Diurnos	400236	05047393-7	Flores Villalobos Ana Alicia	Cienfuegos La Recova Local 220
Centro	Restaurantes Diurnos	400249	03771492-5	Monardez Herrera Leonila	Cienfuegos La Recova Loc. 216
Centro	Restaurantes Diurnos	400324	51005490-3	Soc. Weibo Ye Y Otros	Cordovéz N° 740
Centro	Restaurantes Diurnos	400356	05135640-3	Flores Villalobos Nolvía	Av. De Aguirre N° 302
Centro	Restaurantes Diurnos	400357	79582350-6	Comercial Dakan Limitada	Av. De Aguirre N° 660
Centro	Restaurantes Diurnos	400411	03607006-4	Araya Barrera Juvenal	Vicuña N° 439
Centro	Restaurantes Diurnos	400413	05283244-6	Varas Díaz Patricia Adriana	Av. De Aguirre N° 456
Centro	Restaurantes Diurnos	400420	05966484-0	Guzmán Molina Luis Eleodoro	Cienfuegos La Recova Local 215
Centro	Restaurantes Diurnos	400434	08850073-3	Olivares Aliaga Danisa Patricia	Eduardo De La Barra N° 444
Centro	Restaurantes Diurnos	400454	12169557-K	Wei Hua Deng	Peni N° 710
Centro	Restaurantes Diurnos	400456	06532907-7	Castro Aguilera Manuel Heriberto	Cienfuegos N° 381
Centro	Restaurantes Diurnos	400469	04671821-6	Claussen Mohr Dagmar	Colon N° 360
Centro	Restaurantes Diurnos	400481	13399908-6	Tripailaf Navarrete Hugo Gabriel	Ruta 5 Av. Aguirre / Copec
Centro	Restaurantes Diurnos	400506	06818927-6	Alvarado Cárdenas Ericka Lavinia	Cienfuegos La Recova Local 253
Centro	Restaurantes Diurnos	400512	04399606-1	Neira Marivil Heman Eduardo	Av. De Aguirre N° 590
Centro	Restaurantes Diurnos	400546	79887460-8	Inmob. El Canelo De Elqui	Colon N° 824
Centro	Restaurantes Diurnos	400551	12046844-8	Zhong Xiaoqi	O Higgins N° 570
Centro	Restaurantes Diurnos	400573	07542625-9	Nehme Chamorro Latife Antoinette	Los Carrera N° 380 Loc.10
Centro	Restaurantes Diurnos	400604	10577356-0	Arancibia Gordillo Eddie Del Rosario	Rengifo N° 275
Centro	Restaurantes Diurnos	400638	04835819-5	Quijada García Miguel Ricardo	Cordovéz N° 494
Centro	Restaurantes Diurnos Y Nocturnos	400216	08286968-9	Campusano Angel Herman Javier	O Higgins N° 633
Centro	Restaurantes Diurnos Y Nocturnos	400683	11823184-8	Ponce Araya Sandra Yanet	Brasil N° 599
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	400657	77510430-9	Rincón Del Vino Ltda.	Alberto Solari N° 1400 Loc. A-200
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	400250	81537600-5	Rendic Hnos. Y Cia.	Brasil N° 715
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	400314	78072360-2	Distribucion Y Administraciones Ltda.	Cienfuegos N° 527
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	400464	88804700-K	Soc. Agrocom. Ltda.	Brasil N° 791
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	400485	77215640-5	Soc. Admin. De Ventas Al Detalle Ltda.	Ruta 5 Av. Aguirre Plaza Cop
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	400523	78447040-7	Superm. Balmaceda Ltda.	Balmaceda N° 1350
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	400593	77221500-2	Hipermercado La Serena Ltda.	Av. De Aguirre N° 02 (Lider)
Centro	Supermercado Beb Alcohólicas	400670	90749000-9	S.A.C.I. Falabella	Alberto Solari N° 1400 (Falab)
Las Compañías	Deposito De Licores	400001	07023541-2	Herrera Herrera Nohemia Del Rosario	Patria Nueva 2736 El Libertador
Las Compañías	Deposito De Licores	400002	53276960-4	Sucesión Teresa González Rivera	Los Aromos N° 3043 Cia. Baja
Las Compañías	Deposito De Licores	400003	04872800-6	Díaz Rojas Eugenio	José Gaspar Marín N° 3098 L-B
Las Compañías	Deposito De Licores	400004	07851849-9	Hernández Barraza Carlos	Viña Del Mar N° 2805
Las Compañías	Deposito De Licores	400011	05424043-0	Fernández Narea María Noemi	Roberto Alvarez Zorrilla N° 360
Las Compañías	Deposito De Licores	400012	04714914-2	Ossandon Zepeda Lorenzo	Potrerillos N° 1878 Cias.
Las Compañías	Deposito De Licores	400014	04199800-8	Gálvez Fontealba Rafael	Pedro De Valdivia N° 296 Cia. Baja
Las Compañías	Deposito De Licores	400015	05468403-7	García Moroso Manuel María	Santo Domingo N° 2145 Cias.
Las Compañías	Deposito De Licores	400017	11181177-6	Lobos Alvarez Claudio R.	Argentina N° 2828 Cia Alta
Las Compañías	Deposito De Licores	400020	04586779-K	Angel Godoy Carmen Rosa	Valparaíso N° 2199 Cia. Baja
Las Compañías	Deposito De Licores	400026	08749583-3	Galleguillos Alvarez Roxana	Argentina N° 3786 Cia Alta

Las Compañías	Deposito De Licores	400028	13224059-0	Callejas Valera Maria Veronica	Av. Islón N° 3230
Las Compañías	Deposito De Licores	400229	08052244-4	Astudillo Araya Albertina	La Conquista N° 1707
Las Compañías	Deposito De Licores	400232	04908945-7	Rojas Oyanadel Ines De La Cruz	Lautaro N° 3055 Cia. Baja
Las Compañías	Deposito De Licores	400240	12220211-9	Peralta Torres Maria Luisa	Ecuador N° 2793 Cia. Alta
Las Compañías	Deposito De Licores	400242	07703512-5	Barrera Paz Erika Maria	José Gaspar Marín N° 2801
Las Compañías	Deposito De Licores	400244	07481397-6	Rivera Flores Ana Luz	Lautaro N° 2543 Cia. Baja
Las Compañías	Deposito De Licores	400247	05058623-5	Galleguillos Villarr Nolvía	Av. Islón N° 3673 Cias.
Las Compañías	Deposito De Licores	400252	07099948-K	Araya Alucema Bernarda	Viña Del Mar N° 2958 Cia. Baja
Las Compañías	Deposito De Licores	400256	13752431-7	Cuevas Calderón Pamela	Argentina N° 3468 Cia Alta
Las Compañías	Deposito De Licores	400257	02800702-7	Arancibia Julio Humberto	Monjitas N° 2300 Cias.
Las Compañías	Deposito De Licores	400265	03990716-K	Flores Villalobos Lila	Los Aromos N° 2669 Cia. Baja
Las Compañías	Deposito De Licores	400269	05447396-6	Cortes Palta Carlos	Valparaíso N° 2501 C. Alta
Las Compañías	Deposito De Licores	400279	06145511-6	López Rojas Rene	Valparaíso N° 2299 C. Alta
Las Compañías	Deposito De Licores	400327	07722634-6	Vergara Cortes Nelly De Las M.	Viña Del Mar 3080 Esq. Perú
Las Compañías	Deposito De Licores	400331	05565415-8	Arancibia Fuentes Luis Antonio	Barquitos N° 1836 Pob. El Liberta
Las Compañías	Deposito De Licores	400332	06339483-1	Esquivel Anacona Maria Angélica	Argentina N° 3001 Cias.
Las Compañías	Deposito De Licores	400334	07169136-5	Cerda Tapia Maria Tirza	Viña Del Mar N° 3040 Cia. Alta
Las Compañías	Deposito De Licores	400339	05409226-1	Hidalgo Tabilo Carlos Eduardo	José Gaspar Marín N° 2771
Las Compañías	Deposito De Licores	400342	06792934-9	González Aguirre Ivía Del Carmen	El Tofo N° 2181 Cias. Avda.
Las Compañías	Deposito De Licores	400352	05245743-2	Torres Araya Hector Jose	Las Rosas N° 2638 Cia. Baja
Las Compañías	Deposito De Licores	400396	08739333-K	Alday Barrera Silvia	Roberto Alvarez Zorrilla N° 232 Cias.
Las Compañías	Deposito De Licores	400526	08749583-3	Galleguillos Alvarez Roxana	Argentina N° 3298 Cias.
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400080	03395188-4	Alcorta González Luis	Teniente Merino N° 2315 Cias.
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400088	09775765-8	Cortes Cordova Segundo Alfonso	Guatemala N° 4070 St-8 N1
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400112	02664434-8	Flores Aliro Enrique	Las Rosas N° 2302 Cia. Baja
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400126	03395188-4	Alcorta Gonzalez Luis	Teniente Merino N° 2401 Cias.
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400131	02079100-4	Molina Molina Margarita	Roberto Alvarez Zorrilla N° 345 Cias.
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400171	07036729-7	Flores Ossandon Arturo	Pedro De Valdivia N° 494 Cias.
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400173	07921795-6	Chepillo Prado Katia Bertina	Viña Del Mar N° 2659 C. Baja
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400368	03028871-8	Pizarro Blas Eduardo	Monjitas N° 2627
Las Compañías	Expendio De Cerveza	400375	06745717-K	Castillo Castillo Corina Del Carmen	Santo Domingo N° 2196 Cias.
Las Compañías	Quintas De Recreo	400178	05454450-2	Díaz Maluenda Victoria	Juan José Latorre N° 501 Cias.
Las Compañías	Restaurante Diurno Y Nocturno	400524	00278761-K	Vargas Araya Luis	Nicaragua N° 2031 Cia. Alta
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	400194	03298603-K	Valdivia Villalobos Ester	Monjitas / Esmeralda
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	400297	03365857-5	Sequeira Araya Maria Elena	Peru Con Estrella

Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	400312	11470277-3	Galvez Guerrero Manuel	Teniente Merino N° 2310 Cias.
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	400313	79881930-5	Soc. Com. N. Rojas Y Cia. Ltda.	Roberto Alvarez Zorrilla N° 305 Cias.
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	400433	04026020-K	Villalobos Villalobo Herminia	Lautaro N° 3098 Cia. Baja
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	400499	07169136-5	Cerda Tapia Maria Tirza	Aurora N° 2799 Cia. Baja
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	400579	11618393-5	Araya Arancibia Carlos	México N° 2660
Las Compañías	Supermercado Beb Alcohólicas	400595	78941370-3	Soc. Com. Zepeda Chirgwin Y Cia. Ltda	Av. Islón/ Nicaragua Cias.
Rural	Bodegas Mayoreo	400458	03977611-1	Huerta Salas Jorge Jaime	Ruta 41 Km 6 Camino A Vicuña
Rural	Deposito De Licores	400021	05706726-8	Peralta Chacana Dominga	Caleta San Pedro Sitio 1
Rural	Deposito De Licores	400233	03917762-5	Chepillo Carlos Antonio	Pueblo Altovalsol Sitio 57
Rural	Deposito De Licores	400335	08945146-9	Rodríguez Chepillo Herminda	Villorrio Islón Pueblo
Rural	Expendio De Cerveza	400093	05720278-5	Tapia Caimanque Rubén	Pueblo Altovalsol
Rural	Expendio De Cerveza	400099	08259668-2	Pedro Alfonso Castillo Caimanque	Matta N° 5011 Algarrobito
Rural	Expendio De Cerveza	400104	02736524-8	Cortes Cortes Leonel	Pueblo El Romero
Rural	Expendio De Cerveza	400110	07168891-7	Galleguillos Contrer Eduardo Antonio	Pueblo Coquimbito Sitio 23
Rural	Expendio De Cerveza	400119	02943954-0	Herrera Hernández Enrique	Villorrio Islón Pueblo
Rural	Expendio De Cerveza	400122	03177660-0	Jamett Jamett Reinaldo	Pueblo Altovalsol
Rural	Expendio De Cerveza	400130	06358880-6	Leyton Lastarria Sergio Mauricio	Av. Pacifico 304 Caleta San Ped
Rural	Expendio De Cerveza	400136	05245742-4	Orellana Varas Rubén	Pueblo Coquimbito
Rural	Expendio De Cerveza	400237	03109747-9	Núñez Pasten Lidia	Pueblo Las Rojas
Rural	Expendio De Cerveza	400383	03938031-5	Cortes Alfaro Delia Herminia	Pueblo El Romero
Rural	Expendio De Cerveza	400406	05807321-0	Flores Castillo Pedro	Pueblo El Romero
Rural	Quintas De Recreo	400176	08733593-3	Barahona Montero Ivo Juan	Pueblo De Pelicana Sitio 36
Rural	Quintas De Recreo	400556	03177660-0	Jamett Jamett Reinaldo	Pueblo Altovalsol
Rural	Restaurante Diurno Y Nocturno	400320	03177660-0	Jamett Jamett Reinaldo	Pueblo Altovalsol.
Rural	Restaurante Diurno Y Nocturno	400610	06358880-6	Leyton Lastarria Sergio Mauricio	Av. Pacifico 304 Caleta San Pedr
Rural	Restaurantes Diurnos	400060	02289465-K	Arancibia Diaz Sara	Pueblo Algarrobito
Rural	Restaurantes Diurnos	400073	01875314-6	Veliz Pasten German	Pueblo Quebrada De Talca.
Rural	Restaurantes Diurnos	400074	84888700-5	Soc. Veliz Y Espinosa	Pueblo Las Rojas
Rural	Restaurantes Diurnos	400373	05807321-0	Flores Castillo Pedro	Pueblo El Romero
Rural	Restaurantes Diurnos	400412	10119731-K	Núñez Jofre Sergio	Pueblo Lambert
Rural	Restaurantes Diurnos	400440	02623841-2	Alcayaga Villagran Mario	Pueblo Las Rojas
Rural	Restaurantes Diurnos	400466	06473034-7	Allendes Zamora Juan Antonio	Pueblo Altovalsol N° 35
Rural	Restaurantes Diurnos	400606	04547718-5	Rodríguez Carmona Ines	Pueblo Quebrada De Talca
Rural	Supermercado Beb Alcohólicas	400303	07564083-8	Toro Godoy Patricio	Pueblo Las Rojas
Rural	Supermercado Beb Alcohólicas	400379	06134896-4	Gomez Grez Angel	Pueblo Las Rojas
Sector Sur	Bodega Y Distribuidoras De Vinos O Licores.	400673	85714200-4	Comercial Panamericana S.A.	Balmaceda N° 3720-A
Sector Sur	Bodegas Mayoreo	400578	05764964-K	Collao Castillo Juan Edgardo	Balmaceda N° 3443 Loc. A
Sector Sur	Bodegas Mayoreo	400590	83102900-5	Comercial Chacao S.A.	Balmaceda N° 3463
Sector Sur	Deposito De Licores	400005	10981535-7	Navea Tapia Ana Luz	Gabriel Gonzalez Videla N° 3449
Sector Sur	Deposito De Licores	400006	03264858-4	Bolbaran Muñoz Ricardo	Geronimo Jaramillo N° 998
Sector Sur	Deposito De Licores	400009	05764964-K	Collao Castillo Juan Edgardo	Balmaceda N° 3427
Sector Sur	Deposito De Licores	400016	07644765-9	Rodríguez Polanco Maudy	Cisternas N° 3407
Sector Sur	Deposito De Licores	400019	05428209-5	Rodríguez Molina Juan Carlos	Cisternas N° 6089 Loc. 7
Sector Sur	Deposito De Licores	400022	05764964-K	Collao Castillo Juan Edgardo	Balmaceda N° 3467
Sector Sur	Deposito De Licores	400024	03601981-6	Puelles Caceres Alejandrina	Pampa Baja N° 4128 V. El Indio
Sector Sur	Deposito De Licores	400254	06323399-4	Suazo Riquelme Jorge	Las Araucarias N° 4445 V. El Indio
Sector Sur	Deposito De Licores	400258	04501819-9	Romo Tapia Hugo Patricio	Las Higueras N° 806
Sector Sur	Deposito De Licores	400263	02327682-8	Cabrera Muñoz Carlos	Pje. Crecente Errazuriz N° 598 Plaza
Sector Sur	Deposito De Licores	400267	06815565-7	Araya Villegas Mireya Del Carmen	Los Cerezos N° 4807 V. El Indio
Sector Sur	Deposito De Licores	400277	04477137-3	Guzmán Valdebenito Hugo	Gabriel González Videla N° 2909
Sector Sur	Deposito De Licores	400278	77683450-5	Dist. Gigante Del Pacifico Ltda.	Balmaceda N° 2041
Sector Sur	Deposito De Licores	400328	05496792-6	González Díaz Dulcamara	Cisternas N° 3034
Sector Sur	Deposito De Licores	400337	03046449-4	Arostica Zuleta Enrique Del Transito	Ernesto Peñafiel N° 872
Sector Sur	Deposito De Licores	400340	06779088-K	Castillo Rojas Liliana Maria	Cisternas/ Los Perales
Sector Sur	Deposito De Licores	400341	12069955-5	Ramírez Ortiz Mireya	Gabriel González Videla N° 1722
Sector Sur	Deposito De Licores	400348	03661354-8	Alfaro Hidalgo Manuela	Balmaceda N° 1730

Sector Sur	Deposito De Licores	400371	05680857-4	Manquez Nuñez Felipe Arturo	Balmaceda N° 3483
Sector Sur	Expendio De Cerveza	400091	03264858-4	Bolbaran Muñoz Ricardo	Geroónimo Jaramillo N° 996
Sector Sur	Expendio De Cerveza	400100	12220186-4	Marquez Cerda Wilson	Humberto Valenzuela N° 726 V.Herm.
Sector Sur	Expendio De Cerveza	400133	01063615-9	Muñoz Bravo Luis	Balmaceda N° 5508
Sector Sur	Expendio De Cerveza	400139	05382194-4	Robles Cortes Mirna	Balmaceda N° 4293
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400671	50933610-5	Wei Hua Deng Y Otros	Balmaceda N° 2057
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400675	14672451-5	Ermei Feng	Balmaceda N° 4874
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400051	12220186-4	Marquez Cerda Wilson	Humberto Valenzuela N° 726 V.Herm.
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400271	05808615-0	Garcia Valenzuela Adelina Edith	Peñuelas S/N Ruta 5
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400534	78516900-K	Lanzarotti Y Cia. Ltda.	Balmaceda N° 1652
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400541	78863900-7	Soc. Prod. Y Serv.De Alim. Nicolini Ltda.	Huanhuali N° 479
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400547	05382194-4	Robles Cortes Mirna	Balmaceda N° 4293
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400571	77026350-6	Inv. Gastronómicas Ltda.	4 Esquinas Huerto 89
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400599	08805937-9	Guerrero Pizarro Luis	Balmaceda N° 3430 Huerto 58
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400603	07127776-3	Veliz Espejo Ines	Los Jardines N° 705
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400605	10975148-0	Espinoza Peña Christian	Ruta 5 Shell Peñuelas
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400631	79520460-1	Exitur Limitada	Peñuelas S/N Ruta 5
Sector Sur	Restaurante Diurno Y Nocturno	400643	77687760-3	Comercial Poncherone Ltda.	Balmaceda N° 2295
Sector Sur	Restaurantes Diurnos	400040	85967400-3	Casa Degli Italiani	Vegas Sur Parcela 11
Sector Sur	Restaurantes Diurnos	400370	79512000-9	Turismotel Ltda.	Vegas Sur Parcela 10
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400189	04246940-8	Galvez Torres Jose	Los Perales Covipor
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400195	04055782-2	Peña Y Lillo Femenias Laura	Balmaceda N° 1970
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400223	81963700-8	Arce E Hijos Ltda.	Gabriel González Videla N° 2841
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400241	89517300-2	Soc. Com. Safita Ltda.	Reinaldo Boltz N° 1950
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400301	05039314-3	Ossandon Villegas Julio	Lourdes 4142 L.1 V. El Mil
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400399	81963700-8	Arce E Hijos Ltda.	Julio Díaz Guerrero/ G. G. Videla
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400465	78307690-K	Supragro Lahsen	Cuatro Esquinas N° 785
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400477	79520460-1	Exitur Limitada	Peñuelas S/N Ruta 5
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400486	78350590-8	Com. Simone Limitada	Cisternas N° 6095 Loc. 1-2
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400544	84671700-5	Santa Isabel S.A.	Huanhuali N° 15
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400583	11619213-6	Gómez Alvarez Marianela	Luis Abalos L. N° 1755
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400611	06561542-8	Miranda Roa Guillermo	Luis Abalos L. 1755 Loc. 4
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400661	09088873-0	Ramos Yañez David	Los Lucumos N° 742 V. El Indio
Sector Sur	Supermercado Beb Alcoholicas	400664	05855562-2	Grez Soler Juan Antonio	4 Esquinas N° 1201
Sin Local	Bar	400077	02954832-3	Cerda Puga Eliana	Sin Local
Sin Local	Bar	400078	79938850-2	Soc. Com. Olmedo Hermanos Ltda.	Sin Local
Sin Local	Bar	400289	05282139-8	Gálvez Avalos Carlos	Sin Local
Sin Local	Bar	400388	02518548-K	Bahamondez B. Fidel	Sin Local
Sin Local	Bar	400415	06463988-9	Carrasco Carrasco Fco. Raúl	Sin Local
Sin Local	Bar	400505	78395390-0	Soc. Com. Casa Latin A Limitada	Sin Local

Sin Local	Cabarets	400075	02183554-4	Alvarez Rodríguez Elcira	Sin Local
Sin Local	Cabarets	400288	06812453-0	Lopez De Maturana Lazcano Carlos	Sin Local
Sin Local	Deposito De Licores	400018	02766260-9	Saez Baquedano Flavio	Sin Local
Sin Local	Deposito De Licores	400228	03977611-1	Huerta Salas Jorge Jaime	Sin Local
Sin Local	Deposito De Licores	400230	04874410-9	Munizaga Espinosa Rubén Eduardo	Sin Local
Sin Local	Deposito De Licores	400246	03613852-1	Castro Godoy Armando	Sin Local
Sin Local	Deposito De Licores	400270	04191236-7	Alvarez Alvarez Vilma Esther	Sin Local
Sin Local	Deposito De Licores	400343	05215618-1	Henríquez Hernández Celia	Sin Local
Sin Local	Deposito De Licores	400354	02686766-5	Valenzuela Saguas Luisa	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400079	03053199-K	Cortes Rojo Pabla	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400082	08071119-0	Jofre Espinosa Mario Arnoldo	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400083	03696048-5	Pizarro Aguilera Gustavo	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400084	09059374-9	Monsalvez Rojas Ronny Herman	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400085	04998069-8	Urbina Molina Manuel	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400089	02118957-K	Astete Pique Raquel	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400101	02954832-3	Cerda Puga Eliana	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400102	04903845-3	Contreras Godoy Maria	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400105	07569509-8	Cordova Reinoso Veronica Isabel	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400106	03343331-K	Vera Bravo Pedro	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400109	04655013-7	Benitez Donoso Ana Del Carmen	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400113	07514523-3	Sarmiento Contreras Marcelina	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400116	04903498-9	Gonzalez Aguilera Herman	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400121	77389360-8	Soc. Jorquera Y Rios Asoc. Ltda.	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400127	01814486-7	Lillo Cuellar Auristela	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400129	04192376-8	Milla Jofre Ursula Beatriz	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400132	03102898-1	Muñoz Canales Maria	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400137	03504450-7	Varas Ortiz Luis Eduardo	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400143	03858728-5	Pizarro Rojas Istan	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400146	04547718-5	Rodriguez Carmona Inés	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400151	07562732-7	Vicencio Velasquez Juan Antonio	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400154	05258894-4	Cuello Acevedo Graciela	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400157	07379015-8	Segovia Guzmán Rubén Ernesto	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400158	53007830-2	Suc. Eliseo Segovia	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400161	02768538-2	Lara Duran Juana	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400163	11439787-3	Zepeda Aviles Héctor	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400164	11157538-K	Tonaca Lastra Claudio Fco. Edo.	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400165	02074672-6	Torres Guerra Elsa	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400170	06150433-8	Ramírez Ramírez Lilian Elvira	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400172	03277341-9	Zamorano Zamorano Celica	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400307	05702746-0	González López Aida Del Carmen	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400319	07099948-K	Araya Alucema Bemarda	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400345	07647351-K	Gordillo Contreras Adelina De Lourdes	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400376	05035913-1	Cortes Araya Ximena	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400393	79865060-2	Mario Sepúlveda Y Cia. Ltda.	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400397	07105771-2	Menares Maureira Segundo David	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400404	06502518-3	Hernández Campusano Rosa Del Carmen	Sin Local
Sin Local	Expendio De Cerveza	400408	07701792-5	Díaz Maluenda Maria Soledad	Sin Local
Sin Local	Restaurante Diurno Y Nocturno	400542	08650978-4	Jarufe Giadalah Nicolás	Sin Local
Sin Local	Restaurantes Diurnos	400064	05258894-4	Cuello Acevedo Graciela	Sin Local
Sin Local	Restaurantes Diurnos	400432	77162920-2	Comercial Figueroa Y Cia. Ltda.	Sin Local
Sin Local	Restaurantes Diurnos	400520	10166583-6	Jaime Díaz Osciél Antonio	Sin Local
Sin Local	Supermercado Beb Alcoholicas	400218	05139357-0	Fuenzalida Cortes Dorka	Sin Local
Sin Local	Supermercado Beb Alcohólicas	400543	08739333-K	Alday Barrera Silvia	Sin Local

A continuación el Sr. Luis Lara informa que la mayoría de las patentes del Anexo 2 son de expendio de cervezas y botillerías y corresponden a patentes limitadas, lo que quiere decir que si el Concejo decide no renovarlas o caducarlas, estas patentes ya no pueden volver a funcionar en ningún local y se sacan del registro de patentes. Este es el efecto que tiene la no renovación.

La Asesor Jurídico explica que la nueva Ley de Alcoholes estableció en un artículo transitorio, Artículo 7º, que por cada 600 habitantes se autoriza una patente de alcohol, y a la vez estableció

que las patentes de supermercados tienen ahora la calidad de limitadas, es decir se aumentó considerablemente la cantidad de patentes limitadas.

El Sr. Luis Lara agrega que hasta antes que se publicara la ley habían 267 patentes limitadas y ahora hay 267 más 42 patentes de supermercados que ingresaron dentro de esta categoría.

La Asesor Jurídico explica que eso significa que se aumentó en 42 las patentes limitadas y la misma ley señala que cuando sucede esta situación, en forma paulatina se tiene que ir disminuyendo las patentes de alcoholes limitadas hasta llegar al número que corresponde.

El Intendente, con el informe del Alcalde, cada tres años puede ir aumentando el número de patentes limitadas de alcoholes para ir adecuando la realidad.

Por lo tanto en este caso las patentes que no se renueven por incumplimiento, por infracciones, por clausura o porque a criterio del Municipio no cumplen los requisitos necesarios para seguir funcionando, caducarán, es decir no pueden traspasarse a terceros ni modificarse, simplemente se terminan. El Municipio no las puede rematar.

La Alcaldesa consulta cuánto es exactamente lo que correspondería a la comuna en números de patentes.

El Sr. Luis Lara explica que antes la proporción era una patente por cada 400 habitantes y ahora es cada 600 habitantes, si bien La Serena aumentó el número de habitantes, también se aumentó la cantidad de habitantes por patentes de alcohol, por lo que el número quedó casi en lo mismo, pero la ley agregó las patentes de supermercados. Ahora si una persona solicita una patente de alcohol para supermercado no se le va a poder entregar, ya que es una patente limitada y se está excedido en el número límite permitido.

La Alcaldesa consulta cual es el límite.

El Sr. Luis Lara explica que la Intendencia le tiene que pedir información a la Municipalidad sobre la cantidad de patentes de alcoholes limitadas para establecer el límite, pero es de acuerdo al número de habitantes y si 160.000 habitantes dividido por 600 habitantes, da 267 patentes y eso es lo que hay.

La Alcaldesa entiende que si no se aprueba ahora una, ¿se va eliminando?

El Sr. Luis Lara responde que efectivamente se elimina y a la persona que no se le renueve la patente, ya no va a poder pedir cambio de domicilio a otro local, se elimina.

La Asesor Jurídico dice que hasta el 31 de julio se pueden evaluar nuevamente las patentes, por eso en este caso se requiere un estudio completo, porque las que no se renueven o no se aprueben van a quedar eliminadas.

La Alcaldesa consulta cuantas patentes son las que están con problemas.

El Sr. Luis Lara responde que son 7 patentes y hay algunas que tienen cuestionamiento de la junta de vecinos y otras que no, otras que están funcionando con giro que no corresponde como restaurantes y expendios de cervezas que funcionan como cabaret o bar.

La Alcaldesa solicita que se exponga la situación de estas patentes.

El Sr. Luis Lara presenta la primera Patente que corresponde al Sr. Sergio Barría Albornoz, el local se encuentra ubicado en Balmaceda N° 824, cuyo nombre de fantasía es "Afrosón", cuenta con patente de expendio de cervezas, restaurante y cabaret.

Existe una carta reclamo por parte de los vecinos residentes del pasaje Alberto Risopatrón población Ciudad del Niño, cuestionan los ruidos molestos que se producen hasta altas horas de la madrugada, sobre todo los días viernes y sábados.

En el informe entregado a los Concejales se adjunta carta de reclamo recibida con fecha el 2 de marzo del 2004, se adjunta copia de Ord. 04-084 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27 de Mayo del 2004 y Ord. N° 31 de la dirección de Seguridad Municipal de fecha 11 de Marzo del 2004, se adjunta además fotos del exterior del local.

En resumen los vecinos reclaman por el ruido molesto que emana de este local, cabe señalar, que este local tenía en el patio la parte de cabaret y música en vivo, a raíz de estos reclamos ha concurrido Seguridad Ciudadana y Dirección de Obras, se les ha hecho ver el tema y ahora la música en vivo se ha trasladado al interior del local como una manera de disminuir la intensidad de la música.

En conclusión, los reclamos de los vecinos son por ruidos molestos.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales.

La Sra. Sonia Thenoux dice que este local a veces realiza hace eventos culturales que son muy buenos y que solo deben solucionar el problema de los ruidos molestos, por lo tanto aprueba la renovación de su patente.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que está patente tiene un giro que no le permite funcionar con música en vivo y mientras no modifiquen la patente deberían cumplir con la normativa y si no cuenta con el giro optaría por rechazar su renovación.

La Alcaldesa consulta si efectivamente no tiene el giro.

El Sr. Luis Lara responde que cuenta con la patente que corresponde, el local tiene expendio de cerveza que le permite vender cerveza sin acompañamiento de alimentos, cuenta con la patente de restaurante que le permite vender alcohol acompañado de alimentos y cuenta con la patente de cabaret que es la que permite realizar estos espectáculos, el reclamo es porque el local no cumplía con los requisitos para evitar ruidos molestos.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la opinión es de algunos vecinos o de la junta de vecinos.

El Sr. Luis Lara reitera que hay una carta reclamo de parte de los vecinos residentes del pasaje Alberto Risopatrón de la Población Ciudad del Niño, quienes denuncian una constante contaminación acústica.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la renovación de esta patente.

El Sr. Luis Lara presenta la Patente que corresponde a la Sociedad Gastronómica El Croata Ltda., local ubicado en Balmaceda N° 871, cuenta con una patente de expendio de cervezas y una patente de restaurante.

Explica que no existe reclamo formal por parte de los vecinos del sector. Actualmente, durante la noche el local funciona con un giro no autorizado, siendo éste cabaret y bar, manteniendo música

en vivo y amenizaciones con instrumentos musicales, cabe señalar que cercano al lugar se encuentra un hospital.

En el informe entregado a los Concejales se adjunta copia de notificación al Juzgado de Policía Local de fecha 29 de Mayo de 2004, copia de Ord. N° 04-094 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15 de Junio del 2004 y fotos del exterior del local.

El problema principal de este local, es que funciona con un giro no autorizado, el giro autorizado para este local es de expendio de cerveza y restaurante, que en ningún momento le da derecho a tener música en vivo y amenizaciones.

La Alcaldesa consulta si este es uno de los locales al que se le reconsideró la petición.

El Sr. Luis Lara dice que el año pasado no se le renovó la patente de Club Social, después apeló y la patente de Club Social la eliminaron, no la renovaron, pero si pidieron la patente de expendio de cerveza y restaurante que es la que actualmente tienen, pero están funcionando con un giro que no corresponde.

El Sr. Roberto Jacob explica que esta es una patente para algo diferente a lo que se está haciendo, o sea mal se puede aprobar o no aprobar una patente que no existe, porque no tiene patente para funcionar con música en vivo.

La Alcaldesa le consulta a la Asesor Jurídico que dice la ley específicamente en relación al proceso de revisión que hace el Concejo por la renovación de las patentes de alcoholes.

La Asesor Jurídico dice que la ley en general no señala un procedimiento muy extenso, sino que señala que corresponde al Concejo el otorgamiento, la renovación, caducidad y traslado de las patentes de alcoholes. Se señaló todo un procedimiento en la Ordenanza de Alcoholes, donde el Concejo para informarse pide antecedentes a la Sección de Patentes y a la Dirección de Obras Municipales para considerar la renovación o no de las patentes de alcoholes, de todas formas hasta el 31 de Julio de este año el Concejo se puede pronunciar sobre estas patentes.

El Sr. Raúl Pelen informa que los dictámenes de Contraloría dicen que el Concejo debe revisar con detalle el cumplimiento de todos los requisitos que la ley establece para que funcione un local, es decir si el local no está cumpliendo con los requisitos para que funcione, sean requisitos legales o requisitos materiales, puede determinar la no renovación de la patente.

La Alcaldesa reitera que este es un tema complejo para todos, pero también parte por incumplimiento del contribuyente, y si el contribuyente no está dando cumplimiento respecto de las patentes por las cuales fueron autorizadas, como Concejo corresponde un pronunciamiento en cuanto a si se renueva o no, y para la consideración de una renovación, primero que nada pasa por incumplimiento de los giros que han sido autorizados.

El Sr. Yuri Olivares dice que aquí se han planteado dos casos de locales que son similares en teoría en el servicio que se debería prestar. Por ejemplo en el caso de El Croata, ese tema se discutió y fue con apelación, cree que el Concejo fue lo bastante flexible para buscar una solución a esos contribuyentes, y se presenta hoy día el caso que a pesar de todas las gestiones que se hicieron, que se flexibilizó la acción del Concejo, vuelve con un problema bastante complejo y delicado.

El caso del Afroson, del punto de vista de las actividades que se desarrollan en ese local, no tienen casi ninguna similitud, salvo que es un centro de distracción con el otro local que es El Croata.

Recuerda que la Directora de Obras hizo un proceso bastante serio hace ya unos dos o tres años atrás, en esa oportunidad recuerda que cerca del 70 u 80% de todas las patentes no cumplían,

estaban fuera de la norma, y si se tomaba la decisión de clausurar o caducar se veían afectados los contribuyentes y además una enorme cantidad de personas que trabajaban ahí. Se les dio la posibilidad de regularizar sus problemas y de hecho hoy día llegan 488 patentes sin observaciones y quiere decir que esa decisión que tomó el Concejo fue sabia y la gente respondió.

Pero en este caso específico en uno de los locales al cual ya se le dieron las oportunidades no ve que haya habido un cambio significativo. En el caso del local Afroson tiene su giro, expendio de cerveza, restaurante y cabaret y el reclamo de los vecinos han sido por los ruidos molestos. El ha visitado los dos locales y cree que al local Afroson se le debiera dar las posibilidades dentro del plazo que existe para que regularice su situación y respecto al otro local simplemente no renovarle.

Agrega un último argumento con respecto al Afroson, es un local donde van muchos profesionales jóvenes, que tienen ahí un espacio de encuentro, se hacen actividades artísticas musicales, se hacen presentaciones de pintura, se hacen encuentros de jazz, durante el verano lo visitan turistas extranjeros y cree que ha sido un aporte y si tiene estas dificultades y siendo la primera vez que llega el caso, se le de la posibilidad que subsane estas observaciones que tiene, porque por otro lado funciona de acuerdo a los giros que se le han otorgado.

La Alcaldesa dice que ahí hay un criterio de un local que ha dado cumplimiento y otro que no ha dado cumplimiento.

El Sr. Cristian Zoffoli aclara que su opinión del local Afroson la dio debido a que confundió los antecedentes con los del local El Croata. Por lo tanto está de acuerdo en renovarle la patente al AFROSON y no al Croata.

La Sra. Sonia Thenoux dice que ella le daría la oportunidad a los dos locales, de acuerdo a antecedentes El Croata está funcionando sin giro, pero no existe reclamo formal por parte de los vecinos, no hay un reclamo de desorden, de que haya una inseguridad por ese local. Respecto al Afroson, si presenta un problema con los vecinos por los ruidos molestos, por lo tanto le daría la oportunidad a los dos locales.

La Directora de Obras respecto al local El Croata, dice que igual lo defendieron para que pudiera funcionar como restaurante y con expendio de cerveza hasta una cierta hora. Esto fue solicitado por dos jóvenes que según ellos no tenían mucho capital y lo iban a trabajar con mucho esfuerzo etc, contaron toda una historia, pero posteriormente ellos lo traspasaron a otra persona y lo vendieron con patente.

Este es un local muy profundo, el local hacia atrás tiene varios aspectos que son peligrosos, por ejemplo se les hizo colocar luz a los baños, porque estos baños estaban totalmente oscuros cuando se hizo la inspección, se les hizo cerrar una puerta trasera que da a un huerto, es un huerto que tiene canchas de fútbol y obviamente está oscuro y cuando se hizo la inspección esta puerta estaba abierta, por lo tanto sale gente hacia el huerto y esto presenta una peligrosidad que es la que se le trata de evitar a los jóvenes para que no ocurra ninguna desgracia.

Este local no puede vender trago porque no tiene patente de cabaret, estaba expendiendo solo licor sin alimentos, también habilitaron un espacio para música en vivo en circunstancia que estos jóvenes dijeron que no iban a hacerlo. No puede vender alcohol porque es un local que está cerca del hospital y de un hospital se necesita 100 metros mínimo de distancia para un cabaret, por eso que este local nunca ha tenido patente de cabaret, y por eso una vez se clausuró. Se está pidiendo la no renovación de la patente, porque amparada en una patente venden otra y es difícil fiscalizarlo, se tendría que ir todos los viernes y todos los sábados a fiscalizar este local.

A continuación el Sr. Luis Lara presenta la patente que corresponde al Sr. Blas Eduardo Pizarro, el local se encuentra ubicado en calle Domeyko N° 572, el giro es de expendio de cerveza y restaurante, el nombre de fantasía es "CC Herrera".

Informa que no existe reclamo formal por parte de vecinos del sector.

Actualmente, el local está funcionando en un giro no autorizado, siendo este el de bar, vendiendo licores de todo tipo sin acompañamiento de alimentos. Además, se observa fuera del local el N° 570 unido internamente con el N° 572.

En el informe entregado a los Concejales se adjunta copia de notificación al juzgado de Policía Local, de fecha 28 de Mayo del 2004 y copia de Ord. N° 04-093 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha Junio del 2004, y fotos del exterior del local.

El problema principal de este local, es que está con un giro no autorizado, ellos tienen autorización para expendio de cerveza, shopería y restaurante, alimento acompañado de alcohol, no obstante, expenden alcohol en la noche sin venta de alimentos, están actuando como bar sin contar con la patente de bar, la patente de bar permite vender licores de alto grado sin acompañamiento de alimentos.

En cada patente se incluyó el informe de la Dirección de Obras para que vean las características del local. La numeración es un tema que ya se les hizo saber y que lo van a regularizar, el local figura con el N° 570 correspondiendo este el N° 572. Este local está actuando como bar, incluso el letrero señala que es Bar Internacional y no tiene patente de bar, ese es el mayor problema que se le está cuestionando. En cada informe entregado se adjunta el informe de Carabineros.

La Alcaldesa consulta que dice el informe de Carabineros.

El Sr. Luis Lara explica que Carabineros informa que el sector presenta peligrosidad media, se adjunta un listado con los robos, hurtos, riñas que ha habido en ese sector, el índice de peligrosidad ha aumentado, hay reclamos de vecinos del sector por el alto volumen de la música. También en los últimos seis meses registra un parte de alcoholes por parte del personal municipal por expender licor sin consumir alimentos, esto tiene relación con respecto a que está actuando como bar no teniendo la patente, por expender bebidas alcohólicas para ser consumida en el interior del local a personas sin consumir alimentos y por no mantener formato actualizado de la penalidad de embriaguez de la nueva ley de alcoholes.

El Sr. Amador Muñoz dice que cuando se señala que no existen reclamos formales, es porque los vecinos ya están cansados de reclamar, como él reside y trafica diariamente por el sector, los vecinos le preguntan que hasta cuando el Municipio los tiene colapsado con este tema, y bien saben todos que en estos locales hay otros giros, de manera que lo que a él le extraña es que si los Inspectores Municipales constatan estas situaciones y se constata que cierto local está actuando con un giro no autorizado, siendo este el de bar, vendiendo licores de todo tipo sin acompañamiento de alimentos, por qué no se clausura de inmediato, por qué no se aplican medidas de inmediato, y dice esto, después de haber visto en el canal de la Universidad Católica, que este país está colapsado con respecto a robos y a delincuencia etc, y si no se aplica aquí el tema de la tolerancia cero, no sabe a donde se va a llegar, porque esto es cosa de cada minuto, en el sector de calle Domeyko pasan muchas cosas, hay que vivir en el sector para constatar realmente lo que ahí ocurre. Por lo tanto si se constatan estas irregularidades en el caso del Club Croata que está actuando con un giro que no le corresponde, debe ser clausurado inmediatamente.

La Alcaldesa consulta por qué no se aplica la clausura.

La Directora de Obras responde que se iba a clausurar, pero como estaba esta reunión no se alcanzó a hacer el decreto de clausura, porque este local aparte de vender licores sin patente, esta patente pertenece a un local muy antiguo del año 1987, entonces ese se revisó y es otro local y no lo que hay ahora, no se actualizaron las modificaciones, ni tampoco se pidió la patente de nuevo para este local que existe ahora.

La Alcaldesa consulta qué modificaciones se hicieron.

La Directora de Obras dice que se dividieron en dos, la otra patente era para un solo local grande, pero hoy funcionan los dos, hay una complicación con los números, porque el propietario tiene varios locales, entonces hay una complicación, era un solo local, tiene el plano de ese local que ahora lo dividieron, ahora está totalmente diferente, entonces cuando cambian los locales se tiene que revisar.

Hizo un informe de la visita inspectiva, por ejemplo el artefacto a gas en la cocina no cumple con la normativa SEC, ya que la llave de paso de corte del suministro a gas no cumple con la altura reglamentaria y es de difícil manipulación. Esa es una observación contra la normativa de colocar el gas en las cocinas.

El calefón no cuenta con ducto de evacuación de gases tóxicos hacia el exterior, quedando esto al interior del recinto, además este artefacto se encuentra adosado a unos paramentos de material combustible como madera. Deberá regularizar instalaciones de gas licuado por un instalador de gas autorizado SEC, porque esto no solo puede producir incendio, sino también que alguien se asfixie.

La instalación eléctrica se encuentra en precarias condiciones, se visualizan cables a la vista sin canalizar, deberá presentar certificado de instalación eléctrica autorizado por SEC, y así un serie de observaciones que están indicadas en el informe.

La Alcaldesa dice que este es un tema que cree que es de responsabilidad del Concejo, porque por algo la ley les dio esta responsabilidad, independiente de la situación coyuntural de elecciones municipales y que una decisión de este tipo tenga un costo político. También hay un tema que no es menor respecto de las condiciones materiales en que están estos locales realizando sus actividades, y el centro de La Serena es un centro antiguo con construcciones antiguas, con equipamiento antiguo y muchas veces con condiciones eléctricas y sanitarias antiguas, que ante cualquier situación podría poner en peligro la integridad del centro, porque cualquier corte circuito por un trabajo no bien hecho, con la precariedad muchas veces de estas construcciones significaría un incendio lamentable para el centro de La Serena, y se han visto incendios en otras ciudades que han consumido el centro de la ciudad y cree que ese es un tema que al interior del Concejo cada uno lo tiene que tener presente en estas decisiones, sabe que no es grato tomar la decisión de clausurar o de permitir la continuación de los locales, porque está toda la presión de los propietarios que conversan con cada uno y naturalmente hay compromisos que cada uno tiene, pero aquí hay un tema de bien común que como Concejo les fue entregado por la ley. Ese es el sentido del traspaso que les hizo el Concejo, la facultad de renovar o no las patentes de alcoholes producto de la petición de los vecinos por el funcionamiento y la incidencia que tienen muchos de los locales, no dice que todos, en factores perturbadores de la seguridad ciudadana y en definitiva con criterios de bien común hay que abordar esta decisión, porque guste o no se deben tomar decisiones que a veces no son las más populares, pero hay que tomarlas, por eso que este tema no es menor y quienes hacen la fiscalización son los funcionarios y son los responsables ante cualquier situación que se produzca, si aquí se produce un hecho que por alguna razón en un local donde se ha advertido de que no están funcionando bien las cañerías de gas y posteriormente hay un accidente, a quien primero acuden en la responsabilización es al Municipio, a la Dirección de Obras y al Concejo que autorizó el funcionamiento de los locales a sabiendas de las precariedades de las condiciones.

Es importante este tema, independiente de todas las simpatías que uno pueda tener, hay que trabajar con las evaluaciones profesionales que se hacen. Lo dice porque hay que decir las cosas con franqueza y ella también siente que tiene una responsabilidad, porque no le gustaría que en el centro de La Serena se tuvieran problemas futuros de siniestros o de cualquier tipo de accidentes y como suele suceder en el país las medidas se toman con posterioridad a los hechos graves que han sucedido. Es un tema que se permite decirlo como Presidenta de este Concejo.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si los fiscalizadores cuando constatan que no se cumplen estas normas, no tienen el poder de clausurar inmediatamente, por qué tiene que llegar al Concejo e informar que esta persona no está cumpliendo y no está clausurado.

La Alcaldesa dice que tal como lo explicó la Directora de Obras, cuando se hicieron las fiscalizaciones de todos estos locales, se fueron encontrando con situaciones que van cambiando, porque las fiscalizaciones no siempre se pueden hacer en un 100% en forma inmediata, porque hay una cantidad enorme de trabajo y basta ver solamente los trabajos que hace uno en las casas en forma constante, con mayor razón en los locales comerciales, en los locales comerciales se hace un trabajo permanentemente de remodelación, de arreglos, de readecuaciones, de reparaciones por razones de cada uno de los propietarios y que en una parte sustantiva no informan o no solicitan las autorizaciones en las Direcciones de Obras Municipales.

Este es un trabajo que, como Concejo, se ha abordado en este tiempo desde que se produjo la modificación en que las patentes debían venir al Concejo. Recuerda que en una oportunidad se hizo una fiscalización exhaustiva con algunos Concejales, y a pesar de las reiteradas informaciones, notificaciones de modificaciones y readecuaciones, no cumplieron.

El Concejo con la intención de no generar conflicto por razones laborales, por razones de inversión, para facilitar el comercio, otorgó a El Croata la patente cuando vinieron estos jóvenes pidiendo y prometiendo que iban a dar estricto cumplimiento, lo que no fue así, se les otorgó la patente con la mejor disposición y en uno o dos meses vendieron la patente ocupándola un tercero, omitiendo absolutamente todos los acuerdos a que había llegado con cada uno de los Concejales. Si se transgreden los acuerdos con el Concejo, como no van a hacerlo con el personal de la Municipalidad, quienes al realizar las inspecciones les cierran las puertas, tienen que ir a las doce de la noche, porque durante el día nadie abre las puertas, los agreden, los insultan etc, hay distinto comportamiento que tiene cada uno de los propietarios, no todos son iguales pero sucede, eso es lo que pasa y por eso que se presentan estas situaciones.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que la Directora de Obras informa de varias observaciones en la construcción y consulta si al propietario no se le notifica antes para darle tiempo que regularice su problema.

La Directora de Obras responde que se notifica cuando se hace la inspección.

La Alcaldesa explica que no se notifica antes porque no se sabe, porque no hay tantos fiscalizadores para que estén dedicados todos los días fiscalizando todos los locales que hay en la ciudad, entonces la gente lo solicita y cuando lo solicita se le hacen todas estas observaciones. Sabe que la Directora de Obras es tremendamente criticada, pero hay que estar en el trabajo de ella para comprender lo difícil que es ejercer el cargo de Director de Obras.

El Sr. Amador Muñoz agradece las palabras aclaratorias de la Alcaldesa a toda esta situación y desde el momento en que se hace una visita inspectiva a un local y le están haciendo observaciones, deben darse por notificado de inmediato.

En una sesión a petición de los vecinos, en relación al local el Sr. Huerta que vendía plásticos, planteo el tema y el Municipio tomó una medida drástica, la clausura y el cierre, y le dio 30 días de plazo, ha hablado varias veces con esta persona, conversó con la Sra. María Mercedes Abalos, con la Sra. Juana Baudoin y con la Alcaldesa, esta persona quería que se le rebajara la multa, de que se le diera mas plazo porque esa era su fuente de vida, y cuando leyó el informe le dio pena, porque es un hombre que se gana la vida vendiendo sus plásticos en ese local, no sabía que tenía varias infracciones, de que subarrendaba, la dueña no tenía conocimiento de todas estas cosas, pero el hecho se produjo y tuvo que asumirlo en prevención del bien común, porque por sobre el bien particular tiene que estar el bien común de la gente.

Por lo tanto se alegra que se haga este análisis acá, respecto de todos estos locales que simplemente se burlan, no cumplen con la normativa y hacen lo que a ellos se les antoja, por eso tiene que hacerse el análisis de cada caso y aplicar la sanción que corresponde.

La Alcaldesa dice que la clausura se aplica cuando ya verdaderamente no se cumplen las observaciones. Siempre se quiere evitar la clausura y dar las facilidades, pero cuando no se cumple no queda mas alternativa, sobre todo con la ley de alcoholes que es muy específica. La ley dice que si la patente no se paga en la fecha indicada caduca porque se sabe que tiene un límite, pero también tiene exigencias, las condiciones materiales son importantes y también hay que mejorar el centro, porque no es posible que haya locales que estén en condiciones materiales que afecten el Centro o el sector donde sea que esté emplazado, porque tienen que tener buenos servicios higiénicos, tiene que brindar las garantías de seguridad porque se producen problemas, hay problemas habituales, de riñas, de peleas y si hay una muerte lo primero que se dice es en qué condiciones estaba funcionando el local, porque si sucede un hecho y resulta que está funcionando con una patente que no es la que le permite el giro, se dice en que está la Municipalidad, en que está el Concejo que no fiscaliza, las funciones del Concejo son muy específicas, la ley dice que las funciones de los Concejales es fiscalizadora y esto es lo que se trae la información que compete a los funcionarios municipales para que el Concejo fiscalice el cumplimiento o no de la norma.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz concuerda con lo expresado por lo demás Concejales, pero también en la vida hay oportunidades y no sabe si el dueño de este local está notificado, pero tal vez podría dársele una oportunidad para que arregle todo y cumpla con lo que dice la ley y no ser tan drástico, esa es su posición.

La Alcaldesa dice que esa posición es muy válida y muy legítima, recuerda que hay un plazo hasta el 31 de Julio para renovación y si no cumple hasta esa fecha con todos los antecedentes, habrá que determinar si procede o no procede la renovación y si al 31 de Julio no están subsanadas todas estas situaciones, quiere decir que no se puede continuar con el proceso de renovación de las patentes de alcoholes, eso es lo que establece la ley y eso es lo que se está revisando anticipadamente para no esperar hasta el 31 de Julio con esta situación, pero se tiene que conocer esto antes para saber sobre que hechos van a decidir. Es por eso que se partió por aprobar aquellas patentes que no tenían observaciones mayores y ver las que si tenían observaciones y solicitó las opiniones del Concejo para posteriormente tomar una decisión.

A continuación el Sr. Luis Lara presenta la patente que corresponde al Sr. Oscar Milla Jofré, para el local ubicado en calle Brasil N° 938, posee una patente de expendio de cerveza, el nombre de fantasía es "Quita Penas".

Explica que existe reclamo formal por parte de vecinos del sector, mediante carta enviada por la Junta de Vecinos "Serena Centro", recibida con fecha 11 de Junio del 2004, y carta particular recibida el 26 de Diciembre del 2003, adjuntando constancia en Carabineros por hechos que alteran la tranquilidad del sector.

En Julio y Agosto del 2003, este local también fue cuestionado por la Junta de Vecinos Serena Centro decidiendo el Concejo renovar la patente.

En los antecedentes entregados a los Concejales se adjunta carta de reclamos, copia del Ordinario N° 04-097 de la Dirección de Obras de fecha 15 de Junio del 2004 y se adjuntan fotos del exterior del local.

El mayor cuestionamiento que tiene este local es por parte de la Junta de Vecinos.

La Alcaldesa consulta que dice la Junta de Vecinos.

El Sr. Luis Lara dice que los argumentos son los mismos del año pasado. La carta señala lo siguientes:

“La Junta de Vecinos “Serena Centro” junto con saludarle, le solicita a Ud., según acuerdo de asamblea del día 5 de Junio a las 16:00 horas, que tenga a bien, la no renovación de la patente de alcohol de los siguientes locales de expendio de bebidas alcohólicas, por considerar los vecinos de los sectores afectados, que constituyen un inminente riesgo del punto de vista de seguridad y tranquilidad, como así mismo por los excesos concernientes a ruidos molestos y la proliferación de ebrios que pululan por el sector, derivados de la ingesta de bebidas alcohólica de estos locales.

- 1.- “Quita Pena” ubicado en calle Brasil N° 938 entre Infante y 21 de Mayo
- 2.- “Mi Serena” ubicado en Vicente Zorrilla N° 858

Además solicitamos antecedentes sobre el cambio de razón social del Night Club “Macho’s” por solicitud de la misma asamblea”.

A continuación el Sr. Luis Lara presenta la patente que corresponde a la Sra. María Valdivia Valdivia, local ubicado en Vicente Zorrilla N° 858 con giro de expendio de cervezas, el nombre de fantasía del local es “Mi Serena”.

Explica que existe reclamo formal por parte de vecinos del sector mediante carta enviada por la junta de vecinos Serena Centro, recibida con fecha 11 de Julio del 2004, es la misma carta que reclaman contra los otros dos locales, contra el local de calle Brasil N° 938 y el local de calle Vicente Zorrilla N° 858, son los mismos argumentos.

En los antecedentes entregados a los Concejales se adjunta carta de reclamos, el Ord. N° 04-098 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15 de Junio del 2004 y se adjuntan fotos del exterior del local.

La Alcaldesa consulta por la opinión de la Directora de Obras.

La Directora de Obras dice que el local “Quita Penas” es muy antiguo y siempre han habido reclamos porque es un local que cierra las puertas y sigue funcionando hasta tarde, siempre ha habido problemas, a pesar de que el propietario ha hecho arreglos, no tiene tantos problemas pero es un local viejo de adobe.

La Alcaldesa consulta si cumple del punto de vista eléctrico, sanitario, si presenta buenas condiciones.

La Directora de Obras responde que si, se arreglaron los baños, se arregló el local, no tiene daños visibles, o sea se arregló y el problema es otro, es problema de comportamiento dentro del local.

La Alcaldesa pide ver la foto del local “Mi Serena”.

La Directora de Obras explica que este local tiene observación en el baño, baños públicos para hombres como mujeres en mal estado, además le falta un baño personal, porque son tres los baños que tiene que tener.

La Alcaldesa dice que tiene que mejorarlo, es muy importante el estado higiénico de los baños.

La Directora de Obras dice que este local también tiene problemas de comportamiento.

La Alcaldesa dice que para ser ciudad turística, los locales, independiente de las estrellas que tengan y de los clientes, tienen que tener igual limpios los baños.

A continuación el Sr. Luis Lara presenta la patente que corresponde al Sr. Arturo Flores Ossandon, del local ubicado en Lircay N° 1723 población El Libertador Las Compañías, posee una patente de botillería depósito de licores, el nombre de fantasía es "Kaiser II".

Explica que existe reclamo formal por parte de vecinos del sector, mediante cartas enviadas por la Junta de Vecinos N° 17 "Libertador Bernardo O'Higgins" recibida con fecha 8 de Enero del 2004 y 6 de Noviembre del 2003.

En los antecedentes entregados a los Concejales se adjuntan cartas de reclamos, el Ordinario N° 04-095 de la Dirección de Obras de fecha 15 de Junio del 2004, se adjunta informe de Carabineros de fecha 1° de Diciembre del 2003 y fotos del exterior del local.

La Alcaldesa consulta qué dice el informe de Carabineros.

El Sr. Luis Lara dice que Carabineros envió dos informes, uno que llegó en Diciembre. Si bien la estructura del local no es el problema principal, el problema principal es lo que se origina alrededor de este local, en las esquinas se juntan grupos de jóvenes a pedir peajes etc. En resumen el local no tiene mayores observaciones sino lo que sucede es en el entorno de este local.

La Alcaldesa consulta de cuándo está ese local.

La Directora de Obras dice que este local es antiguo como del año 1995 más o menos.

La Alcaldesa propone al Concejo revisar estos 7 casos en la próxima Sesión de Concejo que corresponde el día Miércoles 7 de Julio, en esa Sesión citar a cada uno de los propietarios y representantes legales a la Sesión de Concejo, para que informen personalmente de todos los trabajos que están realizando en sus respectivos locales y así cada uno tenga la oportunidad ante todo el Concejo presentar su opinión, sería donde se otorgaría audiencia como Concejo a los propietarios en conjunto con los funcionarios. Le consulta al Concejo si están de acuerdo.

Los Concejales responden estar de acuerdo con lo propuesto por la Alcaldesa.

El Sr. Luis Lara presenta la última patente que corresponde al Sr. Juan Olivares Castillo, local ubicado en Avenida Islón N° 3220 Las Compañías, es un expendio de cervezas, el nombre de fantasía es "La Cumbiamba".

Explica que no existe reclamo formal por parte de vecinos del sector.

En Septiembre del 2003 al interior del local se produjo una pelea con arma blanca, hubo dos lesionados que fueron derivados a la Asistencia Pública. El procedimiento lo adopta Carabineros.

En los antecedentes entregados a los Concejales se adjunta copia del Ordinario N° 04-096 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15 de Junio del 2004 y fotos del exterior del local.

El cuestionamiento de este local es porque han habido riñas y el informe de Carabineros dice que hay riñas alrededor de este local.

La Alcaldesa dice que también se va a invitar a Carabineros para la Sesión a realizarse el día Miércoles 7 de Julio del 2004.

- **Aprobación Balance Presupuestario Correspondiente al I Trimestre del Año 2004.**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco informa que el Balance Presupuestario correspondiente al Primer Trimestre del año 2004 establece los ingresos y los gastos. En lo que se refiere a los ingresos, se puede observar un análisis respecto de lo percibido con lo proyectado y se puede apreciar que a la fecha se ha recibido \$ 2.865.760, de un total de \$ 9.020.000 presupuestado a la fecha correspondiente al 30%, lo que evalúa positivamente dado a que al Trimestre le corresponde un 25%.

De acuerdo a la composición de los Ingresos (M\$), estos se componen de Ingresos Propios Permanentes, Venta de Activos, Fondo Común Municipal, Transferencias, Otros Ingresos y los Ingresos Destinados al FCM por Permisos de Circulación.

En el gráfico se muestra la participación de las cuentas que componen los ingresos, destacando la participación de los Ingresos Propios Permanentes con un 60%, seguido del aporte que realiza la Municipalidad por Permisos de Circulación al FCM de 26% y en lo que se recibe por aporte al FCM de 13%.

Dado a la gran participación de los Ingresos Propios Permanentes (M\$) dentro los ingresos totales, se analiza la composición de los Ingresos Propios Permanentes, que componen de la Participación en Impuesto Territorial, Renta de Inversiones, Derechos Municipales, Contribuciones Municipales y Fluctuación Deudores.

En el gráfico se destaca la participación de los Permisos de Circulación y de los Derechos Municipales. Sin embargo el 62,5% de los ingresos por Permisos de Circulación se tienen que entregar al Fondo Común Municipal, el aporte que hace la Municipalidad al Fondo Común Municipal que alcanza a M\$ 766.851.

También se destaca que Patentes Municipales es uno de los mayores ingresos que recibe el Municipio junto con Permisos de Circulación lo que en conjunto forman las Contribuciones Municipales.

En los Ingresos por Contribuciones Municipales se puede apreciar que corresponde a Patentes Municipales \$ 725.367 y a Permisos de Circulación \$ 1.226.962.

Realizando un análisis de los Ingresos Presupuestados versus los percibidos se puede decir que en los Derechos Municipales se ha recibido un 22% de lo presupuestado, en Patentes Municipales un 50% y en Permisos de Circulación un 88%, lo cual refleja una buena gestión municipal.

En relación a los Gastos Proyectados versus los obligados se puede observar lo siguiente, los Gastos Obligados al Primer Trimestre del año 2004 son \$6.436.301 de \$9.020.000 presupuestado a la fecha, correspondiendo al 71,36% del total para el año 2004.

Es importante mencionar que este 71,36% alcanza esa cifra dado a que el 1º Semestre se obligan casi todos los compromisos municipales para el año completo, eso no implica que se hayan pagado a la fecha, sino que se cargan al Primer Trimestre.

Señala que los Gastos se componen de Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias Corrientes, Inversiones, Operaciones Años Anteriores y Otros Compromisos Pendientes.

De las cuentas que mencionó anteriormente la más importante es el gasto mayor en Bienes y Servicios de Consumo, debido a que en el se incluye el gasto de Servicios a la Comunidad de \$2.976.588, que es prácticamente el 80% del gasto total por Bienes y Servicios de Consumo.

Si se hace una comparación entre los gastos de Bienes y Servicios a la Comunidad en comparación al gasto total, el 50% de lo que gasta la Municipalidad, se gasta en Bienes y Servicios de Consumo. Esto se explica porque ahí se incluye las cuentas de Alumbrado Público, Extracción de Basuras y la mayor parte de los servicios que se entregan a la comunidad.

Otra cuenta importante que corresponden a los gastos es la Inversión Real que ha realizado el Municipio durante el Primer Trimestre, estas cuentas corresponden a Requisitos de Inversión para el Funcionamiento, Estudios para Inversión, Inversión en Informática e Inversión IV Región.

En la participación de cada una de las cuentas, la que tiene una mayor participación es la de Inversión IV Región, sobre el 80%, esto se refiere a proyectos de inversión que ha realizado la Municipalidad durante el Primer Trimestre.

Analizando los Gastos Presupuestados versus los obligados a esta altura del año se puede decir que las Transferencias alcanzan un 50% de lo Obligado, Servicios a la Comunidad un 77% y Bienes y Servicios de Consumo un 75%.

En comparación a los ingresos al Primer Trimestre del año 2003 y con respecto a los ingresos del Primer Trimestre de este año, se mantiene la tendencia de haberse percibido más o menos un 30% de lo que se presupuesta y se mantiene el comportamiento para la participación de los Ingresos Propios Permanentes.

En comparación a los gastos del Primer Trimestre del año 2003 al Primer Trimestre de este año se mantiene el mismo porcentaje en relación al año 2003.

Con respecto al comportamiento de la deuda, se puede decir que al 31 de Diciembre de 2003 alcanzaba \$ 2.626.159 y al 31 de Marzo de 2004 alcanza \$ 2.651.545, lo cual implica que ha aumentado solo en 1%, esto se explica por la ejecución de proyectos tales como la Plaza de Armas y otros de envergadura.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares con respecto a lo último que señaló la Srta. Millaray Carrasco, que se refiere a los trabajos de la Plaza de Armas, tiene entendido que eso se están haciendo con recursos de privados.

El Sr. Raúl Pelen explica que a lo que se refería la Srta. Millaray Carrasco, es que la obligación del concesionario es cambiar el suelo, pero cuando se levantaron las baldosas se dieron cuenta en terreno con los Inspectores Técnicos que la instalación eléctrica y la instalación de agua potable era un desastre, es una instalación muy antigua, estaban en las mismas cámaras, era una situación que no se podía dejar pasar y no tenía ningún sentido cambiar el pavimento sin hacer el cambio completo de esas instalaciones. Por lo tanto hoy en la Plaza de Armas están trabajando alrededor de cuatro equipos distintos, uno es el que efectivamente pone el concesionario el que está cambiando las baldosas y otros tres están haciendo las instalaciones subterráneas.

La Alcaldesa reitera que la ciudad es muy antigua y cuando se comienzan a hacer arreglos se ven las deficiencias y en la plaza pasó que las instalaciones de agua y de electricidad eran muy antiguas y estaban en muy mal estado. A continuación le ofrece la palabra al Director (S) de Contraloría Interna.

El Sr. Oscar Morales explica que de acuerdo al Artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades corresponde a la Unidad de Control, entre otras funciones ,colaborar con el Concejo Municipal para el Ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para ello emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático, en donde se establece que el análisis se efectuará el primer trimestre con fecha de corte al 31 de Marzo del respectivo año y donde deberá existir un 25% de las cuentas presupuestarias.

En cuanto al análisis al Balance de Ejecución Presupuestaria al Primer Trimestre del año 2004 señala que está estructurado de la siguiente forma:

1. Análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes (IPP).
2. Análisis de los Gastos a Personal.
3. Análisis del subtítulo 22.20.
4. Déficit del periodo del 1er trimestre de 2004.

1. Análisis de los ingresos totales e ingresos propios permanentes.

Los ingresos totales que se presentan en el balance presupuestario, se caracterizan por cumplirse en un 32%, que corresponden a ingresos que están sobre las expectativas iniciales, ya que se deberían obtener, al realizar una proyección básica, un 25% de los ingresos totales, al alcanzar el primer trimestre presupuestario.

Los ingresos totales percibidos a la fecha de corte, se calculan en cifras aproximadas a los M\$ 2.865.760 de ingresos percibidos, con respecto al presupuesto vigente de M\$ 9.020.000, obteniéndose un saldo presupuestario para lo que resta el periodo contable de M\$ 6.154.240.

Los Ingresos Propios Permanentes (IPP), nos muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las municipalidades.

Análisis de los Ingresos Propios Permanentes.

ITEMS	Cuentas	Presup. Vigente	Ingresos Percib.	Saldo Presup.
01.03.001	Impuesto Territorial	1.700.000	285.782	1.414.218
01.04.001-1	Permiso de Circulación	1.391.000	1.226.962	164.038
01.04.002-1	Patentes Municipales	1.430.000	725.367	704.633
01.05.001	Derechos de Aseo	297.000	83.592	213.408
01.05.009	Derechos Varios	1.400.000	294.243	1.105.757
01.02.000	Rentas de Inversión	2.000	170	1.830
07.79.002	Multas e Intereses	205.000	80.807	124.193
	Totales	6.425.000	2.696.923	3.728.077

La cuenta presupuestaria "Patentes Municipales" (01.04.002-1), corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, en donde al cumplirse el primer trimestre presupuestario esta en un nivel de cumplimientos de 51%, lo que equivale a estar la cuenta presupuestaria por sobre lo estimado para el primer trimestre presupuestario.

Además, se debe hacer una referencia que los montos determinados para esta cuenta presupuestaria esta influenciada por la cuenta de fluctuaciones que viene a disminuir el total del ingreso percibido.

Mientras que otros ítems como los “Derechos Municipales” (01.05.000), que esta conformada por las cuentas presupuestarias de Derechos de Aseo y Derechos Varios, se comportaron para este primer trimestre de la siguiente manera:

“Derechos de Aseo” (01.05.001), que nos indica los derechos que mantiene el municipio por la extracción de residuos establecidos en la ley 3.063, del tipo domiciliarios, por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo. En este ítem presupuestario que cumple en un 28%, que se encontraría sobre las proyecciones iniciales.

“Derechos Varios” (01.05.009), corresponde las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso de las mismas o que reciban un servicio de éstas, establecidas en Ordenanzas locales. El desempeño de la cuenta presupuestaria en comento esta en un 21% de realización y este comportamiento se caracteriza por estar bajo las proyecciones iniciales en un 4%.

La asignación “Impuesto Territorial” (01.03.001), que corresponde aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aun no cumple con las expectativas iniciales, ya que estas aun no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, faltando por incorporar cuotas de los meses de los próximos trimestre. Asimismo, en función para el primer trimestre presupuestario solo se han recaudado un 17% de las proyecciones iniciales. Por otro lado, el desempeño se encuentra en nivel de cumplimiento similar al del año anterior.

Finalmente, la asignación “Permisos de Circulación” (01.04.001-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Esta se encuentra en un 88% de su cumplimiento para el primer trimestre.

En referencia a las proyecciones iniciales estas se encuentran muy por encima a los valores iniciales y también se ven impactada por las cuentas de fluctuación de deudores por permiso de circulación.

Porcentajes de ingresos realizados	%
Impuesto Territorial	17%
Permiso de Circulación	88%
Patentes Municipales	51%
Derechos de Aseo	28%
Derechos Varios	21%
Multas e Intereses	39%
Rentas de Inversión	8.5%

Por último, se debe considerar que los ingresos de operación para este periodo presupuestario, se han cumplido en un 37.1%, proporción que se debe reajustar a medida que se finaliza el periodo presupuestario.

2. Análisis de los Gastos Totales:

Dentro de los gastos totales, que podemos encontrar en la ejecución presupuestaria municipal, podemos diferenciarlos en tres grupos, según la naturaleza o destinos de estas; Gastos de Operación, Gastos de transferencia y los Gastos de Inversión.

Gastos de Operación:

Los gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren, en menor y mayor grado, todos los municipios del país.

Dentro de la organización de los gastos de operación podemos encontrar los Gastos en Personal, que representa aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También deben considerarse en estos gastos los aportes en calidad de empleador que le corresponde efectuar al municipio, aunque no lo perciban directamente los trabajadores municipales. A nivel de totales, se puede especificar los siguientes gastos presupuestarios que corresponde a esta cuenta. El Gasto de Personal se presenta con un presupuesto vigente para esta asignación de M\$1.627.540 y una obligación de M\$ 526.442, con un saldo presupuestario de M\$ 1.101.098. Correspondiendo al 32% del avance del total del gasto para este ítem presupuestario.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que nos indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar el 20% y 10% respectivamente del gasto del personal a planta. Dentro de esta restricción que establece la necesidad de enmarcarse dentro de las normas presupuestarias para que no exista déficit presupuestario al finalizar el periodo, las ponderaciones para el gasto del personal a contrata es de un 15% con respecto a el gasto total del personal a planta y sucesivamente, el gasto de honorario corresponde a un 25% con respecto al personal de planta municipal.

De la misma forma, se puede encontrar los Gastos en Bienes y Servicios, los que corresponde a dos grandes grupos, por un lado los Bienes y Servicios propiamente tal, que identifica a los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la municipalidad.

En el mismo concepto, se encuentran los gastos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aquellos que son denominados Servicio a la Comunidad, que se refieren a los servicios clásicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad entre estos; aseo de calles, alumbrado publico, parque, aguas, etc, los que alcanzan al valor total de M\$ 2.976.588. Dentro de la totalidad de los gastos que van en directo beneficio de la comunidad, se encuentra con un total aproximado del 79% de los desembolsos relacionados con el Subtítulo (22.00.00) Bienes y Servicios de Consumo, que corresponde al monto total de M\$ 3.755.631.

Por otro lado los gastos que tienen relación con la operatividad del Municipio, alcanza solo al 21% de los gastos totales del Subtítulo señalado y equivale a un monto cercano a M\$ 779.043.

3. Análisis del subtítulo 22.20.

A continuación se analizan las asignaciones correspondiente a ítem “Servicio a la comunidad”, conjunto de gastos que corresponde a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso publico que son de cargo de los municipios, tales como: alumbrado publico de calles, mantención de áreas verdes, servicios de barridos de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

	Cuenta Presupuestaria	Pres. Vigente	Obligación	Saldo Presup.
22.20.001	Cons. Alumbrado Publico	630.000	54.329	575.671
22.20.002	Consumo de Agua	42.000	8.397	33.603
22.20.003	Servicio de Aseo	1.120.000	93.589	1.026.411
22.20.004	Mant. Parques y Jardines	387.000	115.954	271.046

22.20.005	Mant. Alumbrado Público	92.000	25.641	66.359
22.20.006	Mantenición de Semáforos	41.000	5.173	35.827
22.20.007	Mant. Señales de Transito	21.000	8.855	12.145
22.20.008	Otros Serv. Comunitarios	317.000	393.196	-76.196
22.20.009	Op. Devengados años Anteriores	863.000	1.968.846	-1.105.846
22.20.010	Otros Compromisos Pend.	372.000	302.609	69.391
	TOTALES	3.885.000	2.976.589	908.411

Según el cuadro precedente, se visualizan las cuentas presupuestarias que componen el ítem 22.20. "Servicio a la Comunidad", que corresponden a los gastos por el conjunto de gastos directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso publico que son de cargo de los municipios. De esta forma, existe un saldo para el resto del periodo presupuestario de M\$ 908.411.

Gastos de Transferencias:

Estos gastos realizados por el municipio bajo el rubro de Transferencias, que se refieren a los aportes de dinero o por algo específico que realiza la comunidad, sin que exista una prestación de bienes y servicios de quienes lo reciban, entonces se pueden distinguir entre las transferencias al sector privado y al público. Las primeras son aportes en dinero o especies destinadas a apoyar actividades que se realicen en beneficio de la comunidad o simplemente destinadas a resolver directamente situaciones de asistencia social a personas naturales que se encuentren en graves dificultades, las cantidades que alcanzan por este concepto son M\$ 239.880. Por otro lado, las Transferencias al Sector Público a diferencia de las anteriores, que se caracterizan por ser voluntarias y establecidas por Ley, monto que corresponde a M\$ 544.417.

Cabe hacer presente que del monto en transferencias que se realiza al Sector Público un 98%, corresponde a monto dirigidos al Fondo Común Municipal.

Gastos de Inversión:

Los gastos de inversión que realizan las municipalidades, se dividen en dos: la inversión real y la inversión financiera. Dentro de la inversión real encontramos la inversión que se realiza en la municipalidad, que se refiere a las inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificios.

Asimismo, se incluyen dentro de esta cuenta presupuestaria los gastos de inversión en la comuna, que corresponde a las obras tanto; en pavimentado, ripiados de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillado, parques, etc.

Dentro de los gastos realizados en función del subtítulo 31 Inversión Real que corresponde a un total de \$713.899, corresponde a 10% de inversión al interior del municipio, logrando una suma cercana a los M\$ 71.626 y por otro lado, la inversión realizada y dirigida a la comunidad corresponde a 90%, siendo esta suma que alcanza a un total de 642.273.

4. Déficit Acumulado al Primer Trimestre del Año 2004:

Finalmente, el déficit acumulado para el Primer Trimestre presupuestario del presente año, alcanza a la cifra de M\$ 2.651.545.

La Alcaldesa dice que esta es la ejecución que debería bajar la deuda para el Segundo Trimestre, porque en el Primer Trimestre se incorporan los dos ítems de operaciones de años anteriores, por lo tanto las operaciones de años anteriores reflejan los compromisos que se debieron cancelar el año pasado.

A continuación consulta al Concejo si existe acuerdo para aprobar el Balance Presupuestario al Primer Trimestre del año 2004.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el siguiente Balance Presupuestario Correspondiente al Primer Trimestre del año 2004.

TRIMESTRE PRIMERO						
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO						
INGRESOS DE 2004 MUNICIPAL						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
111-01-00-000-000	INGRESOS DE OPERACION	6.020.000	6.020.000	2.234.905	3.785.095	381.210
111-01-02-000-000	RENTAS DE INVERSIONES	2.000	2.000	170	1.830	0
111-01-03-000-000	OTROS INGRESOS PROPIOS	1.700.000	1.700.000	285.782	1.414.218	0
111-01-03-001-000	PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL ART 37 DEN° 3063	1.700.000	1.700.000	285.782	1.414.218	0
111-01-03-009-000	OTROS	0	0	0	0	0
111-01-04-000-000	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.821.000	2.821.000	1.952.329	868.671	0
111-01-04-001-000	PERMISOS DE CIRCULACION	1.391.000	1.391.000	1.226.962	164.038	0
111-01-04-002-000	PATENTES MUNICIPALES	1.430.000	1.430.000	725.367	704.633	0
111-01-04-009-000	OTROS GRAVAMENES	0	0	0	0	0
111-01-05-000-000	DERECHOS MUNICIPALES	1.697.000	1.697.000	377.835	1.319.165	0
111-01-05-001-000	DERECHOS DE ASEO	297.000	297.000	83.592	213.408	0
111-01-05-009-000	DERECHOS VARIOS	1.400.000	1.400.000	294.243	1.105.757	0
111-01-06-000-000	FLUCTUACION DEUDORES	-200.000	-200.000	-381.210	181.210	381.210
111-01-06-001-000	DE PERMISOS DE CIRCULACION	-21.780	-21.780	-236.790	215.010	236.790
111-01-06-009-000	DE PATENTES MUNICIPALES	-178.220	-178.220	-144.420	-33.800	144.420
111-04-00-000-000	VENTA DE ACTIVOS	0	0	49.532	-49.532	0
111-04-41-000-000	ACTIVOS FISICOS	0	0	49.532	-49.532	0
111-04-41-001-000	INGRESOS DE ENAJENACIONES DEL AÑO	0	0	49.462	-49.462	0
111-04-41-002-000	CUOTAS DE VENTAS A PLAZO DE AÑOS ANTERIORES	0	0	71	-71	0
111-04-42-000-000	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
111-05-00-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS LEY 18.138	2.000	2.000	0	2.000	0
111-06-00-000-000	TRANSFERENCIAS	20.000	20.000	181	19.819	0
111-06-61-000-000	DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	5	-5	0
111-06-62-000-000	DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
111-06-63-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.000	20.000	176	19.824	0
111-06-63-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
111-06-63-002-000	PROGRAMA DE MEJ. URBANO Y EQUIP. COMUNAL	0	0	0	0	0
111-06-63-005-000	DE PATENTES MINERAS	20.000	20.000	176	19.824	0
111-06-63-007-000	TRANSFERENCIAS D.L. 174	0	0	0	0	0
111-06-63-008-000	APORTE ADIC. SECTOR EDUCACION	0	0	0	0	0
111-06-63-009-000	OTRAS	0	0	0	0	0
111-07-00-000-000	OTROS INGRESOS	2.908.000	2.908.000	545.103	2.362.897	0
111-07-73-000-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. D.L. 3063/79	2.582.000	2.582.000	389.625	2.192.375	0
111-07-73-001-000	PARTICIP. ANUAL EN EL TRIENIO CORRESP.	2.482.000	2.482.000	383.432	2.098.568	0
111-07-73-002-000	POR MENORES INGRESOS P/GASTOS DE OP. AJUSTADOS	100.000	100.000	6.193	93.807	0
111-07-73-003-000	DE MUNICIPALIDADES NO INSTALADAS	0	0	0	0	0
111-07-79-000-000	OTROS INGRESOS	326.000	326.000	155.478	170.522	0
111-07-79-001-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	50.000	50.000	10.032	39.968	0
111-07-79-002-000	MULTAS E INTERESES	205.000	205.000	80.807	124.193	0
111-07-79-009-000	OTROS	71.000	71.000	64.639	6.361	0
111-08-00-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
111-08-82-000-000	PRESTAMOS INTERNOS	0	0	0	0	0
111-08-82-001-000	RECURSOS CREDITO BID 115/IC	0	0	0	0	0

111-08-82-002-000	RECURSOS CREDITO BID 223/IC	0	0	0	0	0
111-10-00-000-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	50.000	50.000	16.039	33.961	1.954.194
111-11-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	20.000	20.000	20.000	0	0
111-11-11-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	20.000	20.000	20.000	0	0
T O T A L		9.020.000	9.020.000	2.865.760	6.154.240	2.335.404

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO ACUMULADO GASTOS DE 2004 MUNICIPAL						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	
121-21-00-000-000	GASTOS DE PERSONAL	1.627.540	1.627.540	526.442	1.101.098	
121-21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	254.300	254.300	70.664	183.636	
121-21-01-001-000	SUELDOS BASE DEL PERSONAL DE PLANTA	254.300	254.300	70.664	183.636	
121-21-02-000-000	SOBRESUELDO PERSONAL DE PLANTA	741.790	741.790	191.521	550.269	
121-21-02-001-000	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	20.400	20.400	6.590	13.810	
121-21-02-002-000	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0	
121-21-02-003-000	ASIGNACION DE ZONA	40.500	40.500	10.085	30.415	
121-21-02-006-000	ASIGNACION DL N° 3551 DE 1981	400.000	400.000	102.210	297.790	
121-21-02-007-000	OTRAS ASIGNACIONES	69.000	69.000	17.198	51.802	
121-21-02-008-000	INCR.REMUN.IMP.DL N°3501 DE 1980	57.000	57.000	14.941	42.059	
121-21-02-009-000	BONIFICACION COMP.LEY N° 18.566	25.000	25.000	7.027	17.973	
121-21-02-011-000	BON.COMPEN.ART.10 L18675	67.000	67.000	17.384	49.616	
121-21-02-012-000	BON.ADIC. ART. 11 LEY N° 18.675	890	890	183	707	
121-21-02-013-000	ASIG.UNICA ART.4 L/18717	62.000	62.000	15.903	46.097	
121-21-02-027-000	ASIG. DE MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19.803	0	0	0	0	
121-21-02-028-000	BONIFIC. COMPENS. Art. 11 LEY 19803	0	0	0	0	
121-21-03-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	264.000	264.000	116.997	147.003	
121-21-03-001-000	HONOR.A SUMA ALZADA PERS. NATURALES	99.000	99.000	73.887	25.113	
121-21-03-002-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	153.000	153.000	36.884	116.116	
121-21-03-003-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	12.000	12.000	6.227	5.773	
121-21-05-000-000	VIATICOS	24.000	24.000	5.817	18.183	
121-21-05-001-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	17.000	17.000	3.154	13.846	
121-21-05-002-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	7.000	7.000	2.662	4.338	
121-21-06-000-000	APORTES PATRONALES	37.400	37.400	2.653	34.747	
121-21-06-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL DE PLANTA	27.000	27.000	0	27.000	
121-21-06-002-000	OTRAS COTIZAC.PREVIS.PERSONAL DE PLANTA	1.200	1.200	2.287	-1.087	
121-21-06-003-000	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL A CONTRATA	7.000	7.000	0	7.000	
121-21-06-004-000	OTRAS COTIZ. PREV. PERSONAL A CONTRATA	2.200	2.200	366	1.834	
121-21-09-000-000	COTIZACION ADICIONAL ART 8 LEY 18566	690	690	0	690	
121-21-09-001-000	COTIZACION PERSONAL DE PLANTA	600	600	0	600	
121-21-09-002-000	COTIZACION PERSONAL A CONTRATA	90	90	0	90	
121-21-10-000-000	OTRAS REMUN.REGUL.POR EL COD.DEL TRABAJO	80.000	80.000	95.826	-15.826	
121-21-15-000-000	PERSONAL A CONTRATA	60.000	60.000	10.494	49.506	
121-21-15-001-000	SUELDOS BASES DEL PERSONAL A CONTRATA	60.000	60.000	10.494	49.506	
121-21-16-000-000	SOBRESUELDO DEL PERSONAL A CONTRATA	140.360	140.360	28.125	112.235	
121-21-16-001-000	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIOS	5.000	5.000	104	4.896	
121-21-16-003-000	ASIGNACION DE ZONA	7.500	7.500	1.469	6.031	
121-21-16-006-000	ASIGNACION DEL DL N° 3551 DE 1981	73.000	73.000	15.405	57.595	
121-21-16-007-000	OTRAS ASIGNACIONES	12.650	12.650	2.401	10.249	
121-21-16-008-000	INCREMENTO REMUN. IMPONIBLE DL. N° 3501 DE 1980	11.650	11.650	2.236	9.414	
121-21-16-009-000	BONIFICACION COMPENSATORIA LEY N° 18566	5.200	5.200	1.096	4.104	
121-21-16-011-000	BONIFICACION COMP. ART.10 LEY N° 18675	12.000	12.000	2.777	9.223	
121-21-16-012-000	BONIFICACION ADICIONAL ART LEY 18675	160	160	11	149	
121-21-16-013-000	ASIGNACION UNICA ART.4 LEY N° 18717	13.200	13.200	2.625	10.575	
121-21-16-027-000	ASIG. MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19803	0	0	0	0	
121-21-16-028-000	BONIF. COMPENSAROTIA. Art. 11 LEY 19803	0	0	0	0	
121-21-18-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	25.000	25.000	4.344	20.656	
121-21-18-001-000	AGUINALDOS	12.000	12.000	7	11.993	
121-21-18-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	7.000	7.000	4.338	2.662	
121-21-18-003-000	BONOS ESPECIALES	6.000	6.000	0	6.000	
121-21-22-000-000	ASIG. MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19.803	0	0	0	0	
121-21-22-007-000	ASIG. DESEMPEÑO INT. - SUPLENCIA	0	0	0	0	
121-21-22-009-000	BONIF. COMPENS. ART. 11 - SUPLENCIA	0	0	0	0	
121-22-00-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.020.485	5.020.485	3.755.631	1.264.854	
121-22-10-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	73	-73	
121-22-11-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	6.500	6.500	11.069	-4.569	

121-22-12-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33.000	33.000	11.988	21.012
121-22-12-001-000	PARA VEHICULOS	33.000	33.000	11.988	21.012
121-22-13-000-000	MAT.DE USO O CONS. CORRIENTE	44.725	44.725	12.138	32.587
121-22-13-001-000	MATERIALES DE OFICINA	40.000	40.000	9.468	30.532
121-22-13-002-000	MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.000	1.000	570	430
121-22-13-003-000	PRODUC.QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	245	245	518	-273
121-22-13-005-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.480	3.480	1.582	1.898
121-22-14-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.760	21.760	38.092	-16.332
121-22-14-001-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARAC.	6.000	6.000	2.266	3.734
121-22-14-002-000	SERV.DE MANT.Y REP.DE VEHICULOS	1.000	1.000	212	788
121-22-14-003-000	SERV.DE MANT.Y REP.MAQ.Y EQ.	8.760	8.760	1.331	7.429
121-22-14-004-000	OTRAS MANTENCIONES, REPARACIONES E INST.	6.000	6.000	34.283	-28.283
121-22-16-000-000	CONSUMOS BASICOS	192.000	192.000	93.743	98.257
121-22-16-001-000	DE CONSUMO ELECTRICO	70.000	70.000	4.035	65.965
121-22-16-002-000	SERVICIO TELEFONICO	80.000	80.000	22.563	57.437
121-22-16-003-000	CONSUMO DE GAS Y AGUA	6.000	6.000	1.509	4.491
121-22-16-005-000	OPERACIONES DEVENGADAS DE AÑOS ANTERIORES	27.000	27.000	49.294	-22.294
121-22-16-006-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	9.000	9.000	16.342	-7.342
121-22-17-000-000	SERVICIOS GENERALES	800.000	800.000	594.976	205.024
121-22-17-001-000	COMUNICACIONES	40.000	40.000	6.394	33.606
121-22-17-002-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	50.000	50.000	35.201	14.799
121-22-17-003-000	SERVICIOS DE IMPRESION	36.000	36.000	10.070	25.930
121-22-17-004-000	GASTOS DE REPRESENTACION	15.000	15.000	4.630	10.370
121-22-17-005-000	SERVICIO DE ASEO	80.000	80.000	67.098	12.902
121-22-17-007-000	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	110.000	110.000	292.972	-182.972
121-22-17-009-000	GASTOS MENORES	12.000	12.000	1.454	10.546
121-22-17-010-000	ARRIENDO DE INMUEBLES	190.000	190.000	107.948	82.052
121-22-17-011-000	OTROS ARRIENDOS	210.000	210.000	20.832	189.168
121-22-17-012-000	PASAJES Y FLETES	10.000	10.000	8.826	1.174
121-22-17-013-000	INTERESES Y COMSIONES	0	0	0	0
121-22-17-017-000	OTROS SERV. GENERALES	35.000	35.000	39.247	-4.247
121-22-17-018-000	IMPREVISTOS	2.000	2.000	211	1.789
121-22-17-019-000	GASTOS ELECTORALES	10.000	10.000	92	9.908
121-22-18-000-000	CONTRAT. DE ESTUD.E INVESTIGACIONES	2.000	2.000	13.380	-11.380
121-22-19-000-000	GASTOS EN COMPUTACION	31.000	31.000	3.242	27.758
121-22-19-001-000	ARRIENDO DE EQUIPOS	500	500	0	500
121-22-19-003-000	OTROS SERVICIOS COMPUTACIONALES	500	500	1.835	-1.335
121-22-19-004-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	24.000	24.000	1.386	22.614
121-22-19-005-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.000	6.000	21	5.979
121-22-20-000-000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.885.000	3.885.000	2.976.588	908.412
121-22-20-001-000	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	630.000	630.000	54.329	575.671
121-22-20-002-000	CONSUMO DE AGUA	42.000	42.000	8.397	33.603
121-22-20-003-000	CONVENIO POR SERV.DE ASEO	1.120.000	1.120.000	93.589	1.026.411
121-22-20-004-000	CONV.POR.MANT.DE PARQUES Y JARDINES	387.000	387.000	115.954	271.046
121-22-20-005-000	CONV.MANTENCION DE ALUM.PUBLICO	92.000	92.000	25.641	66.359
121-22-20-006-000	CONVENIO POR MANTENCION DE SEMAFOROS	41.000	41.000	5.173	35.827
121-22-20-007-000	CONVENIO POR MANTENC. SEÑALES TRANSITO	21.000	21.000	8.855	12.145
121-22-20-008-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	317.000	317.000	393.196	-76.196
121-22-20-009-000	OPERACION DEV. AÑOS ANTERIORES	863.000	863.000	1.968.846	-1.105.846
121-22-20-010-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	372.000	372.000	302.609	69.391
121-22-21-000-000	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	4.500	4.500	342	4.158
121-22-21-001-000	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	4.000	4.000	0	4.000
121-22-21-002-000	ESTUDIOS DE DETECCION NECESIDADES Y EVALUACION ACC	100	100	0	100
121-22-21-003-000	PAGO PROFESORES Y MONITORES	150	150	0	150
121-22-21-004-000	ATENCION A PARTICIPANTES	150	150	0	150
121-22-21-005-000	OTROS GTOS.INHERENTES A LA CAPACITACION	100	100	342	-242
121-24-00-000-000	PRESTACIONES	500	500	0	500
121-24-30-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	500	500	0	500
121-25-00-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.565.475	1.565.475	784.297	781.178
121-25-31-000-000	TRANSF.AL SECTOR PRIVADO	636.000	636.000	239.880	396.120
121-25-31-001-000	DEVOLUCIONES	2.000	2.000	343	1.657
121-25-31-002-000	FONDOS DE EMERGENCIA	15.000	15.000	0	15.000
121-25-31-003-000	EDUCACION PERS.JURIDICA D.PRIV.N 1-3063	100.000	100.000	0	100.000
121-25-31-004-000	SALUD PERS JUR D PRIV N 1-3063	300.000	300.000	1.319	298.681

121-25-31-006-000	SALAS CUNAS Y / O JARDINES INFANTILES	10.000	10.000	1.557	8.443
121-25-31-007-000	VOLUNTARIADO	1.000	1.000	0	1.000
121-25-31-008-000	PROGRAMA SOCIALES	100.000	100.000	146.860	-46.860
121-25-31-009-000	PROGRAMAS CULTURALES	35.000	35.000	22.809	12.191
121-25-31-010-000	PROG. ASISTENCIA SOCIAL	20.000	20.000	10.739	9.261
121-25-31-011-000	CUMPLIM. ART 76 BIS LEY 18675/ ASIG. A CONCEJALES	25.000	25.000	18.606	6.394
121-25-31-012-000	CUMPLIM. ART. 77 BIS LEY 18695- SEG. LEY 16744	1.000	1.000	43	957
121-25-31-013-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS	3.000	3.000	11.805	-8.805
121-25-31-014-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2.000	2.000	17.364	-15.364
121-25-31-019-000	OTRAS	22.000	22.000	8.435	13.565
121-25-33-000-000	TRANSF. A ENTIDADES PUBLICAS	929.475	929.475	544.417	385.058
121-25-33-001-000	EDUCACION A SERV. INCORPOR. A SU GESTION	0	0	0	0
121-25-33-002-000	SALUD A SERV. INCORP. A SU GESTION	0	0	0	0
121-25-33-005-000	AL SENAME	44.000	44.000	11.004	32.996
121-25-33-007-000	A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0	0	1.221	-1.221
121-25-33-008-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	869.375	869.375	532.192	337.183
121-25-33-009-000	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	2.000	2.000	0	2.000
121-25-33-019-000	OTRAS	14.100	14.100	0	14.100
121-31-00-000-000	INVERSION REAL IV REGION	412.000	412.000	713.899	-301.899
121-31-50-000-000	REQ. DE INVER. PARA FUNCIONAM.	120.000	120.000	27.853	92.147
121-31-50-001-000	MOBILIARIOS Y OTROS	20.000	20.000	27.853	-7.853
121-31-50-002-000	OPERACIONES DE LEASSING	100.000	100.000	0	100.000
121-31-53-000-000	ESTUDIOS PARA INVERSIONES	42.000	42.000	71.161	-29.161
121-31-53-001-000	CENSO COMUNAL	42.000	42.000	0	42.000
121-31-53-301-000	CREACION RED BED & BREAKFAST CERTIFICADOS	0	0	4.500	-4.500
121-31-53-302-000	MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS GESTIÓN ECON	0	0	0	0
121-31-53-303-000	GENER. INGRESOS INFRAES. DERIVADOS TRATAMIENTO ARI	0	0	0	0
121-31-53-304-000	ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE ALUMB. PUBLICO	0	0	0	0
121-31-53-305-000	HABILIT. DE TERRENOS PARA POST. DE LA VIVIENDA	0	0	0	0
121-31-53-306-000	ESTUDIO MEJORAM. DEL PLAN DE SEG. CIUDADANA	0	0	0	0
121-31-53-307-000	DISEÑO PAVIMENT. PJE. HAITI, SECTOR LAS CIAS.	0	0	180	-180
121-31-53-401-000	CATASTRO USO DE SUELO, COMUNA DE LA SERENA	0	0	25.488	-25.488
121-31-53-402-000	DIRECTORIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0	0	0	0
121-31-53-403-000	ORGANIZACION CAMPEONATO MUNDIAL PROFESIONAL DE GIM	0	0	17.608	-17.608
121-31-53-404-000	DISEÑO Y EVALUACION DE PASEOS SEMIPEATONALES	0	0	5.660	-5.660
121-31-53-405-000	DIAGNÓSTICO Y PROYECCION DEL CENTRO COMERCIAL	0	0	0	0
121-31-53-406-000	CANALIZACION SUBTERRANEA INSTALACION ELECTRICA EN	0	0	16.667	-16.667
121-31-53-407-000	REPOSICIONAMIENTO COMERCIO DETALLISTA TRADICIONAL	0	0	0	0
121-31-56-000-000	INVERSION EN INFORMATICA	60.000	60.000	43.773	16.227
121-31-56-001-000	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	35.000	35.000	36.640	-1.640
121-31-56-003-000	ADQUISICION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	5.000	5.000	0	5.000
121-31-56-004-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	20.000	20.000	7.133	12.867
121-31-64-000-000	INVERSION IV REGION	190.000	190.000	571.112	-381.112
121-31-64-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y EQUIPA	190.000	190.000	7.405	182.595
121-31-64-002-000	PROYECTO ESCUELA SANTA GRACIA	0	0	0	0
121-31-64-003-000	CREACION DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA CAM	0	0	0	0
121-31-64-004-000	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0	0	0
121-31-64-005-000	SERV.DE ENCUESTAS Y DIGITACION FICHAS CAS II	0	0	16.748	-16.748
121-31-64-006-000	CREACION DE UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL	0	0	0	0
121-31-64-007-000	DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE UN PORTAL WEB	0	0	0	0
121-31-64-008-000	PROYECTO DE INVERSION SOCIAL EN VIVIENDA	0	0	0	0
121-31-64-009-000	PROYECTO IMPLEMENTACION PLAN COMUNAL DE EM	0	0	1	-1
121-31-64-010-000	PROYECTO DE INV RURAL E INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0	0	0
121-31-64-011-000	REP Y REMODELACION JARDINES INFANTILES	0	0	0	0
121-31-64-013-000	RECUPERACION DEL SECTOR RUTA 5	0	0	0	0
121-31-64-014-000	REPARACION MANTENCION VIAL DE LAS CIAS	0	0	0	0
121-31-64-015-000	PROYECTO COMPLEMENTARIO AMPLIACION PLAZA	0	0	0	0

	ACONCAGUA				
121-31-64-016-000	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE RECINTOS DEPORTIV	0	0	0	0
121-31-64-018-000	PROYECTOS DE ABSORCION MANO DE OBRA	0	0	801	-801
121-31-64-019-000	CONFECION Y ADM PROYECTO PUENTE LABORAL	0	0	0	0
121-31-64-020-000	IMPLEMENTACION RADIO COMUNITARIA	0	0	70	-70
121-31-64-021-000	MEJORAMIENTO VIAL LA SERENA	0	0	0	0
121-31-64-023-000	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	0	0	0	0
121-31-64-025-000	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA SERENA	0	0	0	0
121-31-64-028-000	GESTION DE PROYECTOS Y ACTIVIDAD CULTURALES Y DE F	0	0	0	0
121-31-64-029-000	CONSTRUCCION 300 CASSETAS SANITARIAS LAS CIAS	0	0	612	-612
121-31-64-031-000	PROYECTOS PUENTE LABORAL	0	0	43	-43
121-31-64-035-000	APOYO A 4 ESTABLECIMIENTO COLABORACION SENAME	0	0	245	-245
121-31-64-037-000	COORD UEM Y UTM MEJOR DE GEST. MUN. PROFIM	0	0	0	0
121-31-64-038-000	CREACION BANNER PORTAL WEB Y FOLLETERIA	0	0	0	0
121-31-64-039-000	EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL PLAN REGULADOR	0	0	0	0
121-31-64-040-000	IMPLEMENTACION SALVAVIDAS AVDA DEL MAR	0	0	3.282	-3.282
121-31-64-044-000	MEJORAMIENTO VIVIENDAS COMUNA DE LA SERENA	0	0	126	-126
121-31-64-045-000	RENOVANDO SU CASA 2 ETAPA	0	0	0	0
121-31-64-046-000	CONSTR. MULTICANCHA SINDICATO TRABAJ. CONSTRUCCION	0	0	0	0
121-31-64-047-000	CONSTR. MULTICANCHA JTA. VECINOS COLINA EL PINO	0	0	0	0
121-31-64-051-000	CONSERV.PREVENT CAMINOS CALLES NO PAVIMENTADAS	0	0	0	0
121-31-64-055-000	DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COM	0	0	0	0
121-31-64-057-000	CONST.SOLUCIONES INTERMEDIAS LOCALIDAD	0	0	0	0
121-31-64-058-000	CREACION DEPTO AYUDA A LA MICRO PEQUEÑA Y ME	0	0	0	0
121-31-64-059-000	COORD VOLUNTAR Y ASIST EVENTOS PROT	0	0	0	0
121-31-64-064-000	EVALUAC FINANCI Y OPERATIVA PROJ PROFIM	0	0	0	0
121-31-64-066-000	OBRA MENORES VARIAS	0	0	0	0
121-31-64-067-000	URBANIZACION VARIAS CALLES DE LA SERENA	0	0	0	0
121-31-64-069-000	PROYECTOS DE ASESORIAS EN LA IMPLEMENTACION D	0	0	0	0
121-31-64-070-000	PROYECTOS DE IDENTIF DE ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA	0	0	0	0
121-31-64-071-000	DES. UNID EJECUT. MUN. II ETAPA PROFIM	0	0	0	0
121-31-64-072-000	DESARR. E IMPLEMENTAC. SISTEMA SEGURIDAD MUNICIPAL	0	0	0	0
121-31-64-075-000	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	0	0	0	0
121-31-64-080-000	PREPARACION Y CONFEC DE PROYECTOS INFOR	0	0	0	0
121-31-64-082-000	CONSTRUCC AREAS VERDES EN TRANSITO RUT	0	0	0	0
121-31-64-083-000	REPARACIONES VIAL DEL SECTOR COSTERO	0	0	0	0
121-31-64-085-000	PROY REV CONTROL DE INGRESOS LEY DE REG	0	0	0	0
121-31-64-086-000	PROYECTO DE CREACION DE LA CORPORACION DE DEP	0	0	0	0
121-31-64-087-000	PROY DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A	0	0	0	0
121-31-64-301-000	PROY. REGULARIZACION EXTRACCION ARIDOS RIO ELQUI	0	0	0	0
121-31-64-302-000	IMPLEMENTACION PROYECTOS PROTECCION CIVIL	0	0	0	0
121-31-64-303-000	FORMUL.PLAN ESTRAT.REALIZ.EVENTOS MUNICIPALES	0	0	0	0
121-31-64-304-000	FORMUL. Y EVALUAC.PROY.DE INFRA.MUNICIPAL	0	0	20	-20
121-31-64-305-000	CATASTRO Y FISCA EMPRE.UBICA. AMBA RIVERAS RIO ELQ	0	0	0	0
121-31-64-306-000	MANTENCION Y REDISEÑO DE PORTAL WEB	0	0	0	0
121-31-64-307-000	OBRA REPARACION,MANTENCION DE RECINTOS MUNICIPALE	0	0	0	0
121-31-64-308-000	CREACION MUSEO DEL OVNI	0	0	0	0
121-31-64-309-000	CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA AVDA. DEL MAR	0	0	41.789	-41.789
121-31-64-310-000	ESTRUCTURA ARQUITECTONICA DEL PLAN SERENA	0	0	0	0
121-31-64-311-000	OBRA DE AMPLIAC. Y REPARACION EDIF. CONSIST. Y CEN	0	0	23.855	-23.855
121-31-64-312-000	ANALISIS DE FOMENTO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIAN	0	0	38	-38
121-31-64-313-000	CREACION DE UNA RED BED Y BREAKFAST CERTIFICADOS E	0	0	0	0

121-31-64-314-000	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	0	0	0	0
121-31-64-315-000	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO P.M.U	0	0	0	0
121-31-64-316-000	PROYECTOS PROFIM	0	0	0	0
121-31-64-317-000	OBRAS TERMINACION DE CONSTRUCC. CANIL LA SERENA	0	0	262	-262
121-31-64-318-000	CONST. CIERRE PERIMETRAL PARQUE BUENAVENTURA O	0	0	0	0
121-31-64-319-000	REFORMULACION PLAN SERENA Y EL ESPACIO PUBLICO	0	0	234	-234
121-31-64-320-000	REPARACION Y CONSTRUCCION DE SOLERAS Y VEREDAS	0	0	6.502	-6.502
121-31-64-321-000	CONTROL, ORGANIZ. Y ORD. BASE DATOS E INF. SECPLAN	0	0	0	0
121-31-64-322-000	ELABORAC. PLAN ESTRAT. DES. URB. DEL BICENTENARIO	0	0	533	-533
121-31-64-323-000	TRAT. SUPERF. CON GRAFITIS Y RAYADOS ESPACIOS PUBL	0	0	6.225	-6.225
121-31-64-324-000	MEJORAM. INTEGRAL POBL. EL OLIVAR, LAS CIAS.	0	0	1.736	-1.736
121-31-64-325-000	DISEÑO ARQ. OBRAS REPOSIC. CENTRO SALUD P.A.C.	0	0	0	0
121-31-64-326-000	II PROGR. DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	0	0	0	0
121-31-64-327-000	II PROGR. EMPLEO SOLIDARIO - P.M.U.	0	0	0	0
121-31-64-328-000	CONST. SEDE SOCIAL VILLA ESMERALDA LAS CIAS.	0	0	0	0
121-31-64-329-000	CONTRUS. JARDIN FAMILIAR LAS TORTUGUITAS	0	0	0	0
121-31-64-330-000	AMPLIAC. SEDE COMUNIT. NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	0	0	0	0
121-31-64-331-000	PROG. DE DIVULG. EDUC. AMBIENT Y CIENCIAS DEL MAR	0	0	0	0
121-31-64-332-000	VISION GEOLOGICA-MINERA DISTRITO DE CONDORIACO	0	0	0	0
121-31-64-333-000	PROGRAMA TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA	0	0	56	-56
121-31-64-334-000	ESTUDIO, FORM. Y EVAL. MEJORAM. QDA. SAN FRANCISCO	0	0	0	0
121-31-64-335-000	EVALUACION Y REPARACION RED VIAL URBANA	0	0	228	-228
121-31-64-336-000	SEGUIMIENTO PROY. DEPORTIVO Y FORM-PROY. CHILE DE	0	0	44	-44
121-31-64-337-000	CODIFICACION NUEVO FORMATO PORTAL WEB	0	0	35	-35
121-31-64-338-000	COORD. AGENDA DE TRABAJO PROTOCOLO DE ACUERDO	0	0	760	-760
121-31-64-339-000	DESAROLLO DE SISTEMA DE INFORMAC. GEOGRAFICA	0	0	532	-532
121-31-64-340-000	INVERSION SOCIAL	0	0	17	-17
121-31-64-341-000	DISEÑO PROY. DE INGENIERIA LOCAL. RURALES Y URBANA	0	0	27	-27
121-31-64-342-000	DISEÑO PROY. ACUERDO MANUAL DE PROCEDIM. DIGITALIZ	0	0	0	0
121-31-64-343-000	REVISION Y CONTROL INGRESOS EXPED.POR LEY Y ORDENA	0	0	0	0
121-31-64-344-000	PROY. COMPLEM. PLAN SERENA Y ESPACIOS PUBL.	0	0	4.382	-4.382
121-31-64-345-000	PLANIFICACION Y REALIZAC. DE EVENTOS CULTURALES	0	0	199	-199
121-31-64-346-000	GESTION, MANT. Y EJECUCION OBRAS NUEVAS	0	0	0	0
121-31-64-347-000	AMPLIAC. PROY. ANALISIS DE FOMENTO MICRO P/M EMPRE	0	0	0	0
121-31-64-348-000	DISEÑO DE OBRAS DE PAVIMENTAC. SECTOR ANTENA	0	0	0	0
121-31-64-349-000	DISEÑO Y EVALUAC. PROY. PAV. PARTIC. E INFRAEST.	0	0	0	0
121-31-64-350-000	OBRAS DE PAVIMENTACION Vs. SECTORES DE LA COMUNA	0	0	780	-780
121-31-64-351-000	PROG. DE DESARROLLO DE ASIST. AGRICOLA CONV. INDAP	0	0	1.444	-1.444
121-31-64-352-000	IMPLEM. DE GESTION PARA OPERACION DEL CENTRO CANIL	0	0	1.493	-1.493
121-31-64-353-000	PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPTO. DE RR.PP.	0	0	0	0
121-31-64-354-000	MODIF. PLAN REGULADOR COMUNAL LA SERENA 2003	0	0	0	0
121-31-64-355-000	PROY. DE CONSERV. DE CAMINOS - CONV. VIALIDAD	0	0	157	-157
121-31-64-356-000	PROYECTO LA SERENA TENGO UNA IDEA	0	0	11.056	-11.056
121-31-64-357-000	CONST. CANCHA SKATE PARK PATINAJE PARQUE P	0	0	5.149	-5.149

	VALDIVI				
121-31-64-358-000	DISEÑO DE PROYEC. DE ARQUITECTURA URBANO Y RURALES	0	0	0	0
121-31-64-359-000	REP. Y RENOV. SISTEMA ILUM. PLAZAS Y PASEOS PEATON	0	0	6.000	-6.000
121-31-64-360-000	OFICINA DE PROTECCION DE DERCHOS CONV. SENAME	0	0	7.738	-7.738
121-31-64-361-000	SIST. DE ORDENAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DEL J.P.L	0	0	0	0
121-31-64-362-000	AMPLIAC. JARDIN INF. BOTONCITOS DEL VALLE	0	0	0	0
121-31-64-363-000	REPARACION ESTADIO LA PORTADA	0	0	80.147	-80.147
121-31-64-364-000	GUIA DE IDENTIFIC. DE LAS AVES DE SANTA GRACIA Y P	0	0	868	-868
121-31-64-365-000	RED ALUMB. PUBL. VILLORRIO PUNTA DE TEATINOS	0	0	2.507	-2.507
121-31-64-366-000	CONST. CENTRO DE OBSERV. ASTRONOM. ALTOVALSOL	0	0	51.720	-51.720
121-31-64-367-000	ESTUDIO EVALUACION AEROPUERTO GABRIELA MISTRAL	0	0	3.392	-3.392
121-31-64-368-000	MEJORAMIENTO ACCESO CALETA SAN PEDRO - MUNICIPAL	0	0	329	-329
121-31-64-401-000	GESTION PARA LA MANT. DEL CENTRO DE RESCATE CANIL	0	0	6.593	-6.593
121-31-64-402-000	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE GESTION PARA LA DOM	0	0	21.807	-21.807
121-31-64-403-000	CONFEC. Y DISEÑO DE PROY. DE EQUIP. COMUNITARIO DE	0	0	18.641	-18.641
121-31-64-404-000	DISEÑO Y EVAL. DEL PLAN DE RENOVACION DEL CENTRO L	0	0	14.344	-14.344
121-31-64-405-000	PROGRAMA LA SERENA 4 X 4 MUNICIPALIDAD EN TERRENO,	0	0	26.031	-26.031
121-31-64-406-000	CREACION IMAGEN DE MARCA DE LOS 460 AÑOS FUNDACION	0	0	15.344	-15.344
121-31-64-407-000	FORM. Y EVAL. PROY. INFRESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA	0	0	21.487	-21.487
121-31-64-408-000	CONFEC. INSTRUCTIVO INTERVENCION PARA LA ZONA TIPI	0	0	6.108	-6.108
121-31-64-409-000	MEJORAMIENTO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, COMU	0	0	21.200	-21.200
121-31-64-410-000	INVERSION SOCIAL EN SECT. URBANOS Y RURALES DE LA	0	0	22.401	-22.401
121-31-64-411-000	DISEÑO Y EVAL. DE PROY. DE PAVIMENTACION, COMUNA D	0	0	23.156	-23.156
121-31-64-412-000	IMPLEM, MANTENC. Y TRADUCCION DEL PORTAL WEB	0	0	10.610	-10.610
121-31-64-413-000	REPARACION Y CONST. DE SOLERAS Y VEREDAS, VARIOS S	0	0	5.028	-5.028
121-31-64-414-000	TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CON GRAFFITI Y RAYADOS	0	0	3.700	-3.700
121-31-64-415-000	DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (S	0	0	12.289	-12.289
121-31-64-416-000	TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA	0	0	6.145	-6.145
121-31-64-417-000	MEJORAMIENTO INTEGRAL SECTOR DE LAS COMPAÑIAS	0	0	1.899	-1.899
121-31-64-418-000	REFORZAMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	16.658	-16.658
121-31-64-419-000	PLAN PARA EL DESARROLLO DEL DEPTO. RR.PP.	0	0	4.215	-4.215
121-31-64-420-000	IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ES	0	0	9.160	-9.160
121-31-64-421-000	PROGRAMACION Y EJECUCION DE EVENTOS EN LA COMUNA D	0	0	0	0
121-31-64-422-000	OF. DE PROTECCION DE DERECHOS CONVENIO SENAME	0	0	6.316	-6.316
121-31-64-423-000	SERVICIO DE ENCUESTAJE Y DIGITACION FICHAS CAS II	0	0	5.918	-5.918
121-31-64-424-000	PROGRAMA DESARROLLO ASISTENCIA AGRICOLA CONV INDAP	0	0	0	0
121-31-64-425-000	PAVIMENTACION VARIAS CALLES SECTOR SAN JOAQUÍN	0	0	0	0
121-31-64-426-000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO - MUNICIPAL	0	0	0	0

121-31-64-427-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO - IRAL	0	0	2.474	-2.474
121-31-64-428-000	OFICINA TECNICA OBRAS BICENTENARIO-CONV. COMISION	0	0	0	0
121-31-64-429-000	CONSTRUCC. 300 CASETAS SANITARIAS CONV-SUBDERE	0	0	0	0
121-31-64-430-000	CONST. OBRAS DE REMODELACION PLAZA DE ARMAS	0	0	0	0
121-31-64-431-000	PLAN PARA EL DESARROLLO DEL DEPTO. COMUNICACIONES	0	0	0	0
121-31-64-432-000	MEJORAM. DE LA GESTION DE TRANSITO CONV. MINVU-MUN	0	0	0	0
121-32-00-000-000	INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0
121-32-80-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
121-33-00-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.000	85.000	0	85.000
121-33-87-000-000	APORTE A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85.000	85.000	0	85.000
121-33-87-001-000	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	85.000	85.000	0	85.000
121-60-00-000-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	209.000	209.000	550.863	-341.863
121-60-98-000-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	209.000	209.000	550.863	-341.863
121-60-98-001-000	DE GASTOS EN PERSONAL	11.000	11.000	7.933	3.067
121-60-98-002-000	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	160.000	160.000	355.835	-195.835
121-60-98-003-000	DE BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	7.000	7.000	0	7.000
121-60-98-004-000	DE TRANSFERENCIAS	12.000	12.000	95.264	-83.264
121-60-98-005-000	DE INVERSIONES	19.000	19.000	91.831	-72.831
121-70-00-000-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	100.000	105.169	-5.169
121-70-99-000-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	100.000	105.169	-5.169
121-70-99-001-000	DE GASTOS EN PERSONAL	26.000	26.000	37.670	-11.670
121-70-99-002-000	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	74.000	74.000	67.499	6.501
121-90-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
T O T A L		9.020.000	9.020.000	6.436.301	2.583.699

4.- CORRESPONDENCIA:

- Informe Correspondencia Pendiente:

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Municipal que proceda a hacer entrega del Informe de la Correspondencia pendiente.

La Secretario Municipal procede a hacer entrega del informe que contiene lo siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 532 efectuada el día Miércoles 2 de Junio del presente, deberá dar respuesta a la Carta enviada por Padre Manuel Cornejo Garate, Párroco de la Iglesia San Marcelino de Champagnat, en la que solicitan se realice una limpieza en la calle Isidoro Campaña.**

El Director de Medio Ambiente informa que se contactó telefónicamente con el Padre Manuel Cornejo, Párroco de la Iglesia San Marcelino de Champagnat, coordinando los trabajos de limpieza en el sector para la primera semana del mes de Julio del 2004.

El Padre coordinará con la pastoral y la comunidad la realización de los trabajos de limpieza, más el apoyo con una cuadrilla de cuatro personas y camión tolva de la Dirección de Medio Ambiente.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa consulta al Concejo quienes van a concurrir la próxima semana al Congreso de la Asociación de Municipios, porque hasta el momento sólo ha confirmado su asistencia la Concejala Sra. Sonia Thenoux.

El Sr. Yuri Olivares solicita dejar pendiente su participación.

La Alcaldesa informa que estarían viajando el día lunes en la mañana.

La Sra. Mary Yorka Ortiz da su disculpas ya que ella no podrá participar porque tiene un trabajo muy fuerte en el colegio.

La Alcaldesa solicita a los Concejales que van a asistir, confirmen su participación con la Sra. María Mercedes Abalos.

El Sr. Yuri Olivares se refiere a una acción que ha efectuado el Ministerio de Educación en un programa nacional de fiscalización a las escuelas de lenguaje, situación que ha generado bastantes problemas, tanto para los niños que son beneficiarios del sistema como también para los sostenedores, apoderados y también a los profesores, fundamentalmente a mujeres profesoras que trabajan en estos establecimientos.

Hace dos meses atrás el Ministerio envió un equipo fiscalizador con funcionarios de la Secretaría Ministerial de Educación a algunos colegios de la zona, y por esa razón se decretó la salida de alrededor de unos 460 niños en la región de la modalidad de las escuelas de lenguaje. Se ha tomado la decisión que ellos deben salir de la cobertura del servicio que se presta. Tuvo una reunión con algunas profesoras, apoderados y algunos dirigentes vecinales acá en la Municipalidad el viernes pasado, y le pidieron que expresara esta preocupación en el Concejo. El día lunes se efectuó una manifestación en la cual participó por dos razones, una porque efectivamente los antecedentes que ha logrado recopilar, es que la salida de estos niños o una gran mayoría de ellos no se ha dado de acuerdo a los parámetros que establece el Ministerio, es decir si un niño tiene un diagnóstico en el cual tiene que concurrir a una escuela de lenguaje, existe un diagnóstico y una derivación que es el caso que se ha dado y si un niño debe salir de ahí es por intermedio del alta y no por una determinación tan unilateral como ha ocurrido.

Por esa razón en otras regiones del país donde ha ocurrido este problema, se recurrió a la protección a los tribunales y las cortes han dictado orden de no innovar, por lo tanto los niños en algunos lugares van a tener que ser reinsertados en el sistema.

Plantea este tema aquí, porque en su opinión son niños vulnerables, son generalmente niños de escasos recursos y que al no tener una solución como la que se está dando, tendrían que recurrir a un tratamiento con fonoaudiólogos en el sistema privado y obviamente esa gente no tiene como pagar esas atenciones. Del punto de vista de la solidaridad con la gente que trabaja en el sistema de educación, evidentemente si se produce una salida masiva de los niños del sistema, se pone en riesgo la estabilidad laboral de los profesores y profesoras que trabajan en esos establecimientos, el Ministerio tiene la obligación de fiscalizar, pero al mismo tiempo tiene que haber ciertas garantías para que las personas que trabajan ahí no vean mermado sus posibilidades laborales. Lo plantea acá, porque probablemente esta acción va a seguir.

La Alcaldesa informa que ellos solicitaron concurrir a un Concejo y se envió una invitación al Director Provincial de Educación, una vez que se tenga la confirmación se le avisará a estas personas para que concurran a la Sesión a realizarse el día miércoles 7 de Julio.

La Secretario Municipal dice que ya salió la carta invitando al Director Provincial de Educación y se está a la espera de su confirmación.

La Alcaldesa informa que esta organización hizo llegar una solicitud para asistir al Concejo y se consideró darles la oportunidad, además para poder tener la claridad ya que el Concejo no está al tanto del tema, se invitó también al Director Provincial de Educación para conocer la versión de Educación, porque hay dos partes y lo importante es conocer ambas versiones.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita un informe respecto al sistema de poda de los árboles, tiene en su poder fotos que le han facilitado y le han dicho que la poda de los árboles no es el adecuado o no es el mas conveniente.

La Alcaldesa dice que el informe hay que solicitarlo al Sr. Rodrigo Díaz, quien es el Director de Medio Ambiente. Informa que se ha hecho un recorte general que no es una poda al estilo de árboles frutales, es una poda para rejuvenecer algunos árboles que estaban viejos, otros con enfermedades y otros con problemas de tumores. Entonces lo que se hizo fue una poda rectificatoria para que los árboles puedan recuperarse y puedan retomar un crecimiento de carácter ornamental.

También se contactaron con CONAFE, porque CONAFE estaba haciendo algunos cortes entremedio de árboles para liberar algunos cables, y se le reiteró que todo trabajo de cortes de ramas o de podas debe ser primero con el conocimiento del Municipio y segundo con la supervisión del Municipio, los contratistas que tienen las empresas no pueden llegar y cortar los árboles.

El Sr. Roberto Jacob dice que el corte que le hace CONAFE a los árboles es horrible, porque hacen unos hoyos donde van los cables. En este tema hay varios aspectos involucrados, primero la seguridad de los ciudadanos, porque arriba de los árboles hay gente que se esconde, por lo que hay que hacer una poda de ese tipo, porque hay distintos tipos de poda, la poda de árboles frutales es muy diferente porque merma la reducción, pero en este caso no, esto rejuvenece absolutamente los árboles y los hace crecer en forma uniforme y ese tipo de poda debería hacerse también en la Avenida Los Perales, porque ahí han hecho unos hoyos enormes en los árboles.

La Alcaldesa explica que esto se ha estado comprobando a través de la Dirección de Medio Ambiente. Todos los días el Municipio está con problemas distintos de este tipo, que podan árboles, que abren las calles, el tema de ruptura de pavimentos es terrible, porque cualquier empresa abre las calles y después deja los hoyos sin pavimentar, el Municipio ya no da a abasto con tanta acción en que cada uno actúa por su cuenta.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a una situación de la Escuela de Ciegos, señala que en esa escuela se instaló equipos para los radioaficionados, se hizo una capacitación para 40 alumnos ciegos para la utilización de equipos de radioaficionados que según su concepto le cortaron las alas a estos alumnos, porque estos equipos son las alas que tienen estos jóvenes para comunicarse con mucha gente en el país y en el exterior.

Desgraciadamente como han habido muchos problemas en la Escuela de Ciegos y a todos les consta, primero fue la muerte del Director anterior, no conoce a la Directora actual de la escuela, pero ella prácticamente no le ha dado ninguna importancia a estos equipos de radioaficionados, por el contrario, ella dice que hoy día el tema es la computación, él está de acuerdo en que los jóvenes ciegos tienen que meterse también en el ámbito de la computación, pero es distinto el mensaje computacional al mensaje directo con la voz viva de terceras personas que se comunican con ellos. Solicita se estudie la posibilidad de reinstalar y poner en funcionamiento nuevamente esos equipos, son tres equipos que tendrían que estar en la Escuela de Ciegos para darle oportunidades a estos jóvenes que mucho lo necesitan, agrega que de los cuarenta niños que fueron capacitados debido a este problema sólo uno que reside en Monte Patria utiliza normalmente el equipo y se comunica con todos los radioaficionados.

La Alcaldesa dice que se le va a solicitar a la Directora de Educación que informe de esta situación.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si existe la posibilidad que las Sesiones de Concejo del mes de Julio se realicen dentro de las dos primeras semanas, debido a que en ese mes saldrían con vacaciones de invierno.

La Alcaldesa dice que se podrían realizar las dos Sesiones el mismo día Miércoles 7 de Julio.

Informa al Concejo que ayer fue el día de la presentación de la oferta para el contrato de aseo y que se está evaluando, cree que para el 7 de Julio lo pueden tener porque se presentó solo un oferente, si no es así se tendría que llamar dentro del mes de Julio a una Sesión Extraordinaria.

El Sr. Raúl Pelen comenta que el día de la apertura las personas que vinieron, le mencionaron que en el evento de que le fuera adjudicado a ellos para hacer un mejor servicio y mas rápido, les interesaba que la decisión del Concejo se tomara lo más rápido posible porque tenían que comprar los camiones y contratar a la gente.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que los alumnos se van de vacaciones el día viernes 16 de Julio, lo que significa contar con dos miércoles para sesionar que serían el 7 y 14 de Julio.

La Alcaldesa propone se realicen las dos Sesiones Ordinarias de Concejo el día 7 de Julio, y si hay que hacer un Concejo Extraordinario por alguna razón, siempre queda abierta la posibilidad.

Acuerdo N° 7 :

El Concejo acuerda por unanimidad realizar las dos Sesiones Ordinarias el día Miércoles 7 de Julio del 2004.

El Sr. Yuri Olivares solicita si el Consejo de Seguridad Ciudadana pudiera sesionar los días lunes, miércoles o viernes en la mañana, dado a que está en acuerdo de sesionar los días martes y el tiene inconvenientes para asistir.

La Alcaldesa dice que efectivamente son los días martes porque eso fue lo que aprobó la mayoría.

El Sr. Yuri Olivares dice que de todas maneras lo va a solicitar por escrito a los Consejeros.

La Alcaldesa dice que para ella el día lunes es complicado, porque ese día tiene reunión de Comité Ejecutivo y es la única oportunidad que se reúne con los funcionarios.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:40 horas.